

## ANEXO A.1

## PROCEDIMIENTO PARA FIJACIÓN DE TARIFAS EN BARRA

Item	Procesos	Órganos	Facultades y obligaciones	Plazos para su pronunciamiento y/o presentación
a	Presentación de los Estudios Técnico Económicos.	Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores	Presentar los Estudios Técnico Económicos conforme al Artículo 47° y siguientes de la LCE.	Antes del 15 de noviembre de cada año.
b	Publicación de los Estudios Técnico Económicos y convocatoria a Audiencia Pública de Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB los Estudios Técnico Económicos y convocar a Audiencia Pública para sustentación del Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la presentación de los Estudios Técnico Económicos.
c	Audiencia Pública del Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores.	OSINERGMIN-GART Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública. Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores: Presentar y sustentar los Estudios Técnico Económicos y responder consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la publicación de los Estudios Técnico Económicos y convocatoria a Audiencia Pública de Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores.
d	Observaciones a los Estudios Técnico Económicos del Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores.	OSINERGMIN-GART	Comunicar al Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores las observaciones formuladas a los Estudios Técnico Económicos de acuerdo al artículo 52° de la LCE.	Dentro de los 23 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para realizar la audiencia pública del Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores.
e	Absolución de las Observaciones.	Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores	Absolver las observaciones planteadas por OSINERGMIN-GART, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52° de la LCE.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para realizar las Observaciones a los Estudios Técnico Económicos.
f	Publicación en página WEB de OSINERGMIN.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB la absolución de observaciones.	Dentro de 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para realizar la Absolución de las Observaciones.
g	Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija la Tarifa en Barra y la relación de la información que la sustenta y convocatoria a Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART.	OSINERGMIN-GART	Prepublicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB el Proyecto de Resolución que fija las Tarifas en Barra y la relación de información (informes, estudios, dictámenes o modelos económicos) que la sustenta, con excepción de información clasificada previamente como confidencial mediante Resolución del OSINERGMIN y convocar a Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART.	No menor a 15 días hábiles anteriores a la publicación de la Resolución de Tarifas en Barra, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 27838.
h	Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART.	OSINERGMIN-GART	Audiencia Pública en que OSINERGMIN-GART sustenta y expone los criterios, metodología y modelos económicos utilizados en el análisis de los Estudios Técnico Económicos del Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores que servirán de justificación en la fijación de las Tarifas en Barra.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes, contados a partir de la realización de la Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija la Tarifa en Barra.
i	Opiniones y sugerencias de los interesados respecto a la Prepublicación.	Interesados OSINERGMIN-GART	Interesados: Podrán presentar a OSINERGMIN-GART sus opiniones y sugerencias sobre el Proyecto prepublicado que fija la Tarifa en Barra. OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados.	Dentro de los 8 días hábiles siguientes contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija la Tarifa en Barra.
j	Publicación de la Resolución de Tarifas en Barra.	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB la Resolución de Tarifas en Barra aprobada por el Consejo Directivo.	No menor de 15 días calendario antes de su vigencia (entra en vigencia 1° de mayo de cada año).
k	Interposición de Recursos de Reconsideración (de ser el caso).	Interesados	Entidades y/o usuarios que se consideren afectados por la Resolución que fija las Tarifas en Barra podrán presentar Recurso de Reconsideración.	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la Publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución de Tarifas en Barra.
l	Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB los Recursos de Reconsideración y convocar a Audiencia Pública para la sustentación de los recurrentes.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Interposición de Recursos de Reconsideración.
m	Audiencia Pública para sustentación de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART Recurrentes	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública. Recurrentes: Exponer y sustentar sus recursos de reconsideración y responder a las consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.
n	Opiniones y Sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración.	Interesados legitimados OSINERGMIN-GART	Interesados legitimados: Podrán presentar sus opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración interpuestos por los Recurrentes. OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados legitimados.	Dentro de los 8 días hábiles siguientes contados a partir de la realización de la Audiencia Pública para sustentación de Recursos de Reconsideración.
ñ	Resolución de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN Consejo Directivo	Resolver los Recursos de Reconsideración como última instancia administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74° de la LCE.	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la interposición de los Recursos de Reconsideración.
o	Publicación de las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART	Publicar en el diario El Peruano y en su página WEB las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de la Resolución de Recursos de Reconsideración.
p	Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838).	Interesados	Derecho a intercambio de opinión respecto del proceso de fijación de precios regulados.	Desde el inicio hasta el final del proceso.

## FLUJOGRAMA DEL ANEXO A.1 PROCEDIMIENTO PARA FIJACIÓN DE TARIFAS EN BARRA

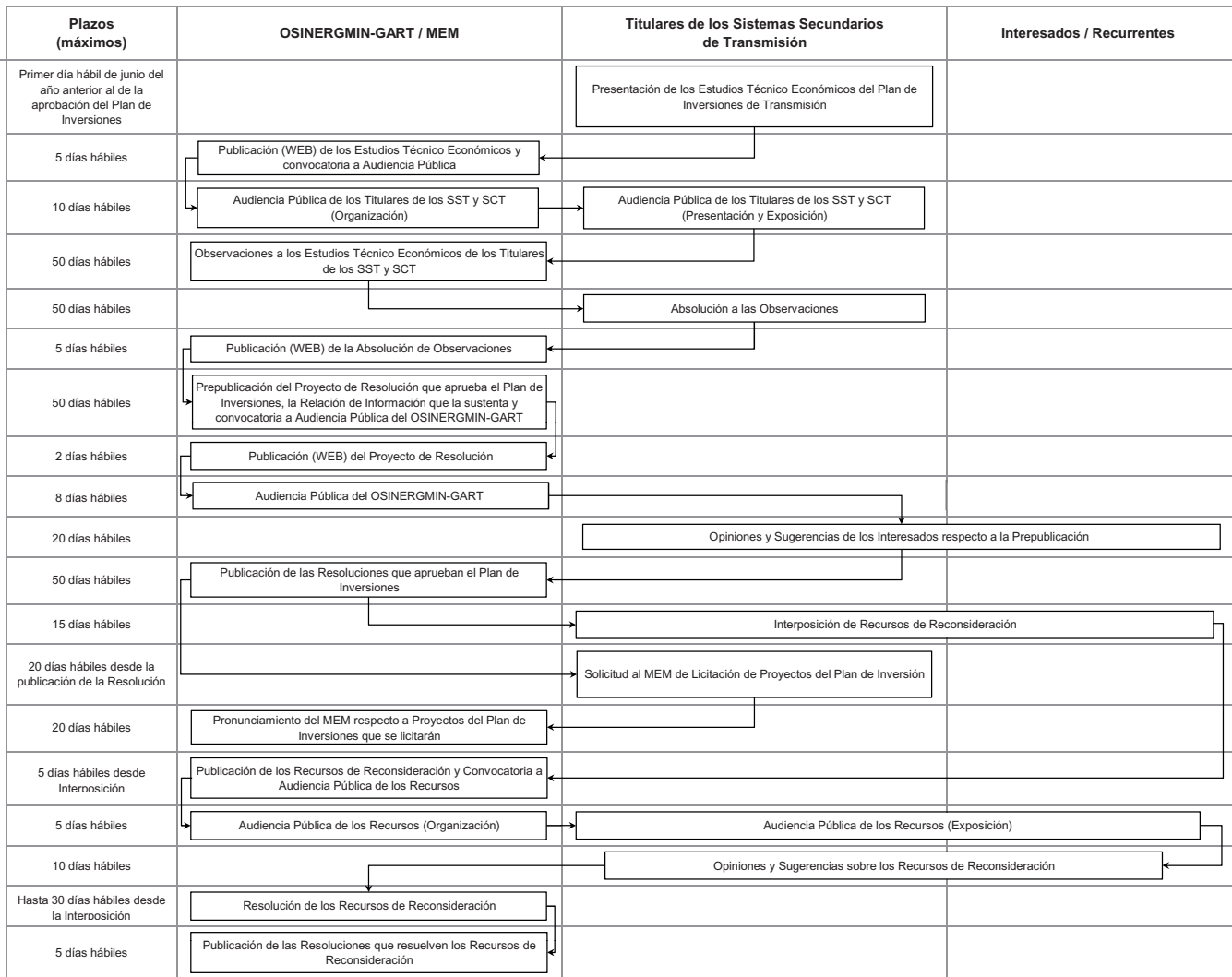
Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838)

Plazos (máximos)	OSINERGMIN-GART	Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores	Interesados / Recurrentes
Antes del 15 de noviembre de cada año		Presentación de los Estudios Técnico Económicos	
5 días hábiles	Publicación (WEB) de los Estudios Técnico Económicos y convocatoria a Audiencia Pública de Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores.		
5 días hábiles	Audiencia Pública de los Subcomités (Organización)	Audiencia Pública del Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores (Presentación y Exposición)	
23 días hábiles	Observaciones a los Estudios Técnico Económicos del Subcomité de Generadores y Subcomité de Transmisores		
20 días hábiles		Absolución de Observaciones	
5 días hábiles	Publicación (WEB) de la Absolución de Observaciones		
No menor a 15 días hábiles anteriores a la publicación de la Resolución de Tarifas	Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija la Tarifa en Barra y la relación de información que la sustenta y convocatoria a Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART		
3 días hábiles	Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART		
5 días hábiles		Opiniones y Sugerencias de los Interesados respecto a la Prepublicación	
No menor a 15 días calendario antes de su vigencia (entra en vigencia el 1° de mayo de cada año)	Publicación de la Resolución de Tarifas en Barra		
15 días hábiles		Interposición de Recursos de Reconsideración	
3 días hábiles	Publicación de los Recursos de Reconsideración y Convocatoria a Audiencia Pública de los Recursos		
5 días hábiles	Audiencia Pública de los Recursos (Organización)	Audiencia Pública de los Recursos (Exposición)	
8 días hábiles		Opiniones y Sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración	
Hasta 30 días hábiles desde la interposición	Resolución de los Recursos de Reconsideración		
3 días hábiles	Publicación de las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración		

## PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN TRANSMISIÓN

Ítem	Procesos	Órganos	Facultades y obligaciones	Plazos para su pronunciamiento y/o presentación
a	Presentación de los Estudios Técnico Económicos del Plan de Inversiones en Transmisión.	Titulares de las instalaciones de Transmisión	Presentar los Estudios Técnico Económicos con las Propuestas del Plan de Inversiones de SCT conforme al Artículo 49° y 62° de la LCE y Artículo 139° de su Reglamento y los criterios y metodología establecidos por OSINERGMIN.	El primer día hábil de junio del año anterior al de la aprobación del Plan de Inversiones de SCT.
b	Publicación en página Web de OSINERGMIN y convocatoria a audiencia pública.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página Web las propuestas de los Titulares de los SST y SCT, con excepción de información que a solicitud de la Titular sea clasificada previamente como confidencial mediante Resolución de OSINERGMIN.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo para la Presentación de los Estudios Técnico Económicos del Plan de Inversiones en Transmisión.
c	Audiencia Pública de los Titulares de los SST y SCT.	OSINERGMIN-GART Interesados	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública. Titulares de los SST y SCT: Presentar y sustentar sus propuestas del Plan de Inversiones; y, responder consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Publicación en página Web de OSINERGMIN de los Estudios Técnico Económicos.
d	Observaciones a los Estudios Técnico Económicos de los Titulares de los SST y SCT.	OSINERGMIN-GART	Comunicar a los Titulares de Transmisión las observaciones a los Estudios Técnico Económicos.	Dentro de los 50 días hábiles siguientes contados a partir de la realización de la Audiencia Pública de los Titulares de los SST y SCT.
e	Respuestas a las observaciones.	Titulares de los SST y SCT	Respuestas a las observaciones planteadas por OSINERGMIN.	Dentro de los 50 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para comunicar las Observaciones a los Estudios Técnico Económicos de los Titulares de los SST y SCT.
f	Publicación en página Web de OSINERGMIN de las respuestas a las observaciones.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página Web las respuestas a las observaciones.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para dar Respuestas a las observaciones de OSINERGMIN.
g	Prepublicación del Proyecto de Resolución que aprueba el Plan de Inversiones, la Relación de Información que la sustenta y convocatoria a Audiencia Pública.	OSINERGMIN-GART	Prepublicar en el Diario Oficial El Peruano el Proyecto de Resolución mediante la cual se aprobará el Plan de Inversiones y la relación de información (informes, estudios, dictámenes o modelos económicos) que la sustentan, con excepción de información clasificada previamente como confidencial mediante Resolución de OSINERGMIN.	Dentro de los 50 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Publicación en página Web de OSINERGMIN de las respuestas a las observaciones.
h	Publicación en página Web de OSINERGMIN del proyecto de Resolución.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página Web, el Proyecto de Resolución mediante la cual se aprobará el Plan de Inversiones y la relación de información (informes, estudios, dictámenes o modelos económicos) que la sustentan.	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la Prepublicación del Proyecto de Resolución que aprueba el Plan de Inversiones.
i	Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART.	OSINERGMIN-GART Interesados	Audiencia Pública en que OSINERGMIN sustenta y expone los criterios, metodología y modelos económicos utilizados para el análisis de los Estudios Técnico Económicos de los Titulares de los SST y SCT y elaboración del Proyecto de Resolución que aprueba el Plan de Inversiones y la Relación de Información que la sustenta.	Dentro de los 08 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Publicación en página Web de OSINERGMIN del proyecto de Resolución.
j	Opiniones y sugerencias de los interesados respecto a la Prepublicación.	Interesados OSINERGMIN-GART	Los interesados podrán presentar a OSINERGMIN-GART sus opiniones y sugerencias sobre el Proyecto Prepublicado que aprueba el Plan de Inversiones.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la realización de la Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART.
k	Publicación de las Resoluciones que aprueban el Plan de Inversiones.	OSINERGMIN	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página Web las Resoluciones con las que se aprueban el Plan de Inversiones.	Dentro de los 50 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la presentación de Opiniones y sugerencias de los interesados respecto a la Prepublicación.
l	Interposición de Recursos de Reconsideración (de ser el caso).	Interesados	Entidades y/o usuarios que se consideren afectados por las Resoluciones que aprueban el Plan de Inversiones podrán presentar Recurso de Reconsideración.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la Publicación de las Resoluciones que aprueban el Plan de Inversiones.
m	Solicitud a MEM de Licitación de Proyectos del Plan de Inversiones.	Titulares de los SST y SCT	Los titulares podrán solicitar al Ministerio de Energía y Minas la licitación de uno o más proyectos de transmisión que se les asignó como parte del Plan de Inversiones.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la realización de la Publicación de las Resoluciones que aprueban el Plan de Inversiones.
n	Pronunciamiento de MEM respecto a proyectos del Plan de Inversiones que se licitarán.	Ministerio de Energía y Minas	El Ministerio de Energía y Minas se pronunciará sobre lo solicitado e identificará los proyectos que serán licitados conforme al numeral 3.6 del Artículo 3° del Reglamento de Transmisión.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para solicitar al MEM la Licitación de Proyectos del Plan de Inversiones.
o	Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página Web los Recursos de Reconsideración y convocar a Audiencia Pública para la sustentación de los recurrentes.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Interposición de Recursos de Reconsideración.
p	Audiencia Pública para sustentar Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART Recurrentes	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública Recurrentes: Exponer y sustentar sus recursos de reconsideración y responder a las consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.
q	Opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración	Interesados legitimados OSINERGMIN-GART	Los interesados legitimados podrán presentar sus opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración interpuestos por los Recurrentes.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la realización de la Audiencia Pública para sustentar Recursos de Reconsideración.
r	Resolución de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN Consejo Directivo	Resolver los Recursos de Reconsideración como última instancia administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74° de la LCE.	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la interposición de los Recursos de Reconsideración.
s	Publicación de las Resoluciones que resuelven Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario El Peruano y en la Web, las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de la Resolución de Recursos de Reconsideración.
t	Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27836).	Interesados	Derecho a intercambio de opinión respecto del proceso de fijación de precios regulados.	Desde el inicio hasta el final del proceso.

## FLUJOGRAMA DEL ANEXO A.2.1 PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN TRANSMISIÓN



Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838)

**PROCEDIMIENTO PARA FIJACIÓN DE PEAJES Y COMPENSACIONES PARA LOS SISTEMAS SECUNDARIOS DE TRANSMISION (SST)  
Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE TRANSMISION (SCT)**

Item	Procesos	Órganos	Facultades y obligaciones	Plazos para su pronunciamiento y/o presentación
a	Presentación de las propuestas de Peajes y Compensaciones para SST y SCT.	Titulares de las instalaciones de Transmisión	Presentar los Estudios Técnico Económicos con las Propuestas de Peajes y Compensaciones para los SST y SCT conforme al Artículo 49° y 62° de la LCE y Artículo 139° de su Reglamento y los criterios y metodología establecidos por OSINERGMIN.	El primer día hábil de octubre del año anterior al de la fijación de peajes y compensaciones de los SST y SCT.
b	Publicación en página Web de OSINERGMIN y convocatoria a audiencia pública.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página Web las propuestas de los Titulares de los SST y SCT.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Presentación de las propuestas de Peajes y Compensaciones para SST y SCT.
c	Audiencia Pública de los Titulares de los SST y SCT.	OSINERGMIN-GART Interesados	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública Titulares de los SST y SCT: Presentar y sustentar sus propuestas de peajes y Compensaciones; y, responder consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Publicación en página Web de OSINERGMIN las propuestas de los Titulares de los SST y SCT.
d	Observaciones a las propuestas de Peajes y Compensaciones para SST y SCT.	OSINERGMIN-GART	Comunicar a los Titulares de Transmisión las observaciones a las propuestas de Peajes y Compensaciones para SST y SCT.	Dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de la realización de la Audiencia Pública de los Titulares de los SST y SCT.
e	Respuestas a las Observaciones.	Titulares de los SST y SCT	Respuestas a las observaciones planteadas por OSINERGMIN.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la comunicación d las Observaciones a las propuestas de Peajes y Compensaciones para SST y SCT.
f	Publicación en página Web de OSINERGMIN de las respuestas a las observaciones.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página Web las respuestas a las observaciones.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para dar Respuestas a las Observaciones de OSINERGMIN.
g	Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija los peajes y compensaciones, la Relación de Información que la sustenta y convocatoria a Audiencia Pública.	OSINERGMIN-GART	Prepublicar en el Diario Oficial El Peruano el Proyecto de Resolución que fija los peajes y compensaciones de los SST y SCT y la relación de información (informes, estudios, dictámenes o modelos económicos) que la sustentan, con excepción de información clasificada previamente como confidencial mediante Resolución de OSINERGMIN.	No menos de 15 días hábiles anteriores a la publicación de la Resolución de fijación de Peajes y Compensaciones, conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 27838.
h	Publicación en página Web de OSINERGMIN del proyecto de Resolución.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página Web el Proyecto de Resolución que fija los peajes y compensaciones de los SST y SCT y la relación de información (informes, estudios, dictámenes o modelos económicos) que la sustentan, con excepción de información clasificada previamente como confidencial mediante Resolución de OSINERGMIN.	Dentro de los 2 días hábiles siguientes contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija los peajes y compensaciones.
i	Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART.	OSINERGMIN-GART Interesados	Audiencia Pública en que OSINERGMIN sustenta y expone los criterios, metodología y modelos económicos utilizados para el análisis de los Estudios Técnico Económicos de los Titulares de los SST y SCT y elaboración del Proyecto de Resolución que fija los peajes y compensaciones y la Relación de Información que la sustenta.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Publicación en página Web de OSINERGMIN del proyecto de Resolución.
j	Opiniones y sugerencias de los Interesados respecto a la Prepublicación.	Interesados OSINERGMIN-GART	Los interesados podrán presentar a OSINERGMIN GART sus opiniones y sugerencias sobre el Proyecto publicado que fija los peajes y compensaciones.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la realización de la Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART.
k	Publicación de la Resolución de Peajes y Compensaciones.	OSINERGMIN	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página Web las Resoluciones de peajes y Compensaciones de los SST y SCT aprobadas por el Consejo Directivo.	No menos de 15 días calendario antes de su vigencia (conforme establece el Artículo 141° del Reglamento de la LCE).
l	Interposición de Recursos de Reconsideración (de ser el caso).	Interesados	Entidades y/o usuarios que se consideren afectados por las Resoluciones que fijan los peajes y compensaciones de los SST y SCT podrán presentar Recurso de Reconsideración.	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la Publicación de la Resolución de Peajes y Compensaciones.
m	Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página Web los Recursos de Reconsideración y convocar a Audiencia Pública para la sustentación de los recurrentes.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Interposición de Recursos de Reconsideración.
n	Audiencia Pública para sustentar Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART Recurrentes	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública Recurrentes: Exponer y sustentar sus recursos de reconsideración y responder a las consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.
o	Opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración.	Interesados legitimados OSINERGMIN-GART	Los interesados legitimados podrán presentar sus opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración interpuestos por los Recurrentes.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la realización de la Audiencia Pública para sustentar Recursos de Reconsideración.
p	Resolución de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN Consejo Directivo	Resolver los Recursos de Reconsideración como última instancia administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74° de la LCE.	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la interposición de los Recursos de Reconsideración.
q	Publicación de las Resoluciones que resuelven Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario El Peruano y en la Web, las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de la Resolución de Recursos de Reconsideración.
r	Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838).	Interesados	Derecho a intercambio de opinión respecto del proceso de fijación de precios regulados.	Desde el inicio hasta el final del proceso.

FLUJograma DEL ANEXO A.2.2

PROCEDIMIENTO PARA FIJACIÓN DE PEAJES Y COMPENSACIONES PARA LOS SISTEMAS SECUNDARIOS DE TRANSMISION (SST) Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE TRANSMISION (SCT)

Plazos (máximos)	OSINERGMIN-GART	Titulares de los Sistemas Secundarios de Transmisión	Interesados / Recurrentes
Primer día hábil de octubre del año anterior al de la fijación de peajes y compensaciones de los SST y SCT		Presentación de los Estudios Técnico Económicos de las Propuestas de Peajes y Compensaciones para los SST y SCT	
5 días hábiles	Publicación (WEB) de los Estudios Técnico Económicos y convocatoria a Audiencia Pública		
5 días hábiles	Audiencia Pública de los Titulares de los SST y SCT (Organización)	Audiencia Pública de los Titulares de los SST y SCT (Presentación y Exposición)	
25 días hábiles	Observaciones a las propuestas de Peajes y Compensaciones para los SST y SCT		
20 días hábiles		Absolución a las Observaciones	
5 días hábiles	Publicación (WEB) de la Absolución de Observaciones		
No menor a 15 días hábiles anteriores a la publicación de la Resolución de Peajes y Compensaciones	Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija los Peajes y Compensaciones, la Relación de Información que la sustenta y convocatoria a Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART		
2 días hábiles	Publicación (WEB) del Proyecto de Resolución		
5 días hábiles	Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART		
10 días hábiles		Opiniones y Sugerencias de los Interesados respecto a la Prepublicación	
No menos de 15 días calendario antes de su vigencia	Publicación de la Resolución que aprueba los Peajes y Compensaciones		
15 días hábiles		Interposición de Recursos de Reconsideración	
5 días hábiles	Publicación de los Recursos de Reconsideración y Convocatoria a Audiencia Pública de los Recursos		
5 días hábiles	Audiencia Pública de los Recursos (Organización)	Audiencia Pública de los Recursos (Exposición)	
5 días hábiles		Opiniones y Sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración	
Hasta 30 días hábiles desde la Interposición	Resolución de los Recursos de Reconsideración		
5 días hábiles	Publicación de las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración		

Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838)

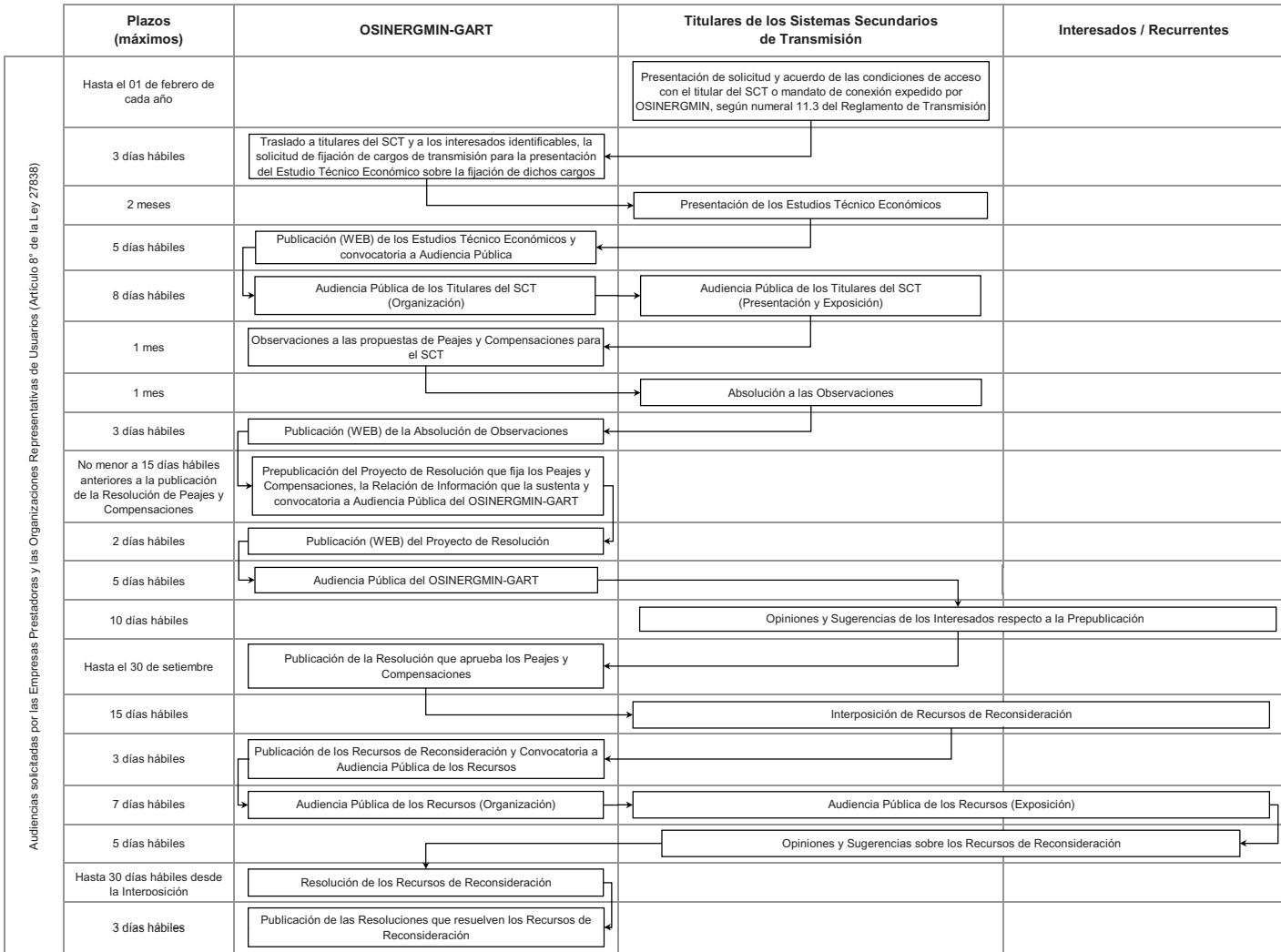
ANEXO A.3

PROCEDIMIENTO PARA FIJACIÓN DE PEAJES Y COMPENSACIONES DE SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE TRANSMISIÓN (SCT)  
CUYOS CARGOS CORRESPONDE ASUMIR A TERCEROS POR INSTALACIONES CONSTRUIDAS POR ACUERDO DE PARTES

Ítem	Procesos	Organos	Facultades y obligaciones	Plazos para su pronunciamiento y/o presentación
a	Solicitud de fijación de cargos de transmisión.	Interesados	Presentar solicitud con exposición de motivos acompañando el acuerdo de las condiciones de acceso con el titular de las instalaciones del SCT comprometido o el mandato de conexión expedido por OSINERGMIN, según el numeral 11.3 del Reglamento de Transmisión.	Hasta el 01 de febrero de cada año
b	Traslado de solicitud.	OSINERGMIN-GART	Trasladar a los titulares de las instalaciones del SCT comprometido y a los agentes interesados identificables, la solicitud de fijación de cargos de transmisión, para que presenten el Estudio Técnico Económico sobre la fijación de dichos cargos	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud de fijación de cargos de transmisión.
c	Presentación del Estudio Técnico Económico	Titulares de las instalaciones del SCT	Presentar los Estudio Técnico Económico sobre la fijación de cargos de transmisión por las instalaciones del SCT comprometido, conforme a los Artículos 49° y 62° de la LCE y Artículo 139° de su Reglamento y a los criterios y metodología establecidos por el OSINERGMIN.	Dentro de los 2 meses siguientes contados a partir del vencimiento del pazo para el Traslado de solicitud.
d	Publicación en página WEB de OSINERGMIN y convocatoria a Audiencia Pública de los titulares.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB las propuestas de los Titulares SCT y convocar a Audiencia Pública de los titulares.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Presentación del Estudio Técnico Económico.
e	Audiencia Pública de los titulares del SCT.	OSINERGMIN-GART Interesados	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública Titulares de los SCT: Presentar y sustentar sus propuestas de peajes y Compensaciones; y, responder consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 8 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Publicación en página WEB del Estudio Técnico Económico.
f	Observaciones al Estudio Técnico Económico	OSINERGMIN-GART	Comunicar a los Titulares las observaciones al Estudio Técnico Económico.	Dentro de 1 mes siguiente contado a partir de la realización de la Audiencia Pública de los titulares del SCT.
g	Respuestas a las Observaciones.	Titulares de los SCT	Respuestas a las observaciones planteadas por OSINERGMIN-GART.	Dentro de un 1 mes siguiente contado a partir del vencimiento del plazo para Observaciones al Estudio Técnico Económico.
h	Publicación en página WEB de OSINERGMIN de las respuestas a las observaciones	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB las respuestas a las observaciones.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para dar Respuestas a las Observaciones
i	Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija los peajes y compensaciones, la Relación de Información que la sustenta y convocatoria a Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART.	OSINERGMIN-GART	Prepublicar en el Diario Oficial El Peruano, el Proyecto de Resolución que fija los peajes y compensaciones de las instalaciones del SCT comprometido y la relación de información (informes, estudios, dictámenes o modelos económicos) que la sustentan, con excepción de información clasificada previamente como confidencial mediante Resolución del OSINERGMIN y convocar a Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART	No menor a 15 días hábiles anteriores a la Publicación de las Resoluciones de Peajes y Compensaciones, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 27838
j	Publicación en página WEB de OSINERGMIN del proyecto de Resolución.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB las respuestas a las observaciones.	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija los peajes y compensaciones.
k	Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART	OSINERGMIN-GART Interesados	Audiencia Pública en que OSINERGMIN-GART sustenta y expone los criterios, metodología y modelos económicos utilizados para el análisis de los Estudios Técnico Económicos de los Titulares del SCT y elaboración del Proyecto de Resolución que fija los peajes y compensaciones y la relación de información que la sustenta.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Publicación en página WEB de OSINERGMIN del proyecto de Resolución.
l	Opiniones y sugerencias de los Interesados respecto a la Prepublicación.	Interesados	Los interesados podrán presentar a OSINERGMIN-GART sus opiniones y sugerencias sobre el Proyecto Prepublicado que fija los peajes y compensaciones	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la realización de la Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART.
m	Publicación de las Resoluciones de Peajes y Compensaciones	OSINERGMIN	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB la resolución de peajes y compensaciones del SCT, aprobada por el Consejo Directivo	Hasta el 30 de setiembre
n	Interposición de Recursos de Reconsideración (de ser el caso).	Interesados	Entidades y/o interesados que se consideren afectados por las Resoluciones que fijan los peajes y compensaciones del SCT, podrán presentar Recurso de Reconsideración	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la Publicación de las Resoluciones de Peajes y Compensaciones.
ñ	Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB los Recursos de Reconsideración y convocar a Audiencia Pública para la sustentación de los recurrentes	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Interposición de Recursos de Reconsideración.
o	Audiencia Pública para sustentar Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART Recurrentes	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública. Recurrentes: Exponer y sustentar sus recursos de reconsideración y responder las consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 7 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para la Publicación de los Recursos de Reconsideración en la Web y convocatoria a Audiencia Pública.
p	Opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración	Interesados legitimados	Los interesados legitimados podrán presentar sus opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración interpuestos por los Recurrentes.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la realización de la Audiencia Pública para sustentar Recursos de Reconsideración.
q	Resolución de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN Consejo Directivo	Resolver los Recursos de Reconsideración como última instancia administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74° de la LCE	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la interposición de los Recursos de Reconsideración.
r	Publicación de las Resoluciones que resuelven Recursos de Reconsideración	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario El Peruano y en su página WEB las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de la Resolución de Recursos de Reconsideración.
s	Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838).	Interesados	Derecho a intercambio de opinión respecto del proceso de fijación de precios regulados.	Desde el inicio hasta el final del proceso.

**FLUJOGRAMA DEL ANEXO A.3**

**PROCEDIMIENTO PARA FIJACIÓN DE PEAJES Y COMPENSACIONES DE SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE TRANSMISIÓN (SCT) CUYOS CARGOS CORRESPONDE ASUMIR A TERCEROS POR INSTALACIONES CONSTRUIDAS POR ACUERDO DE PARTES**



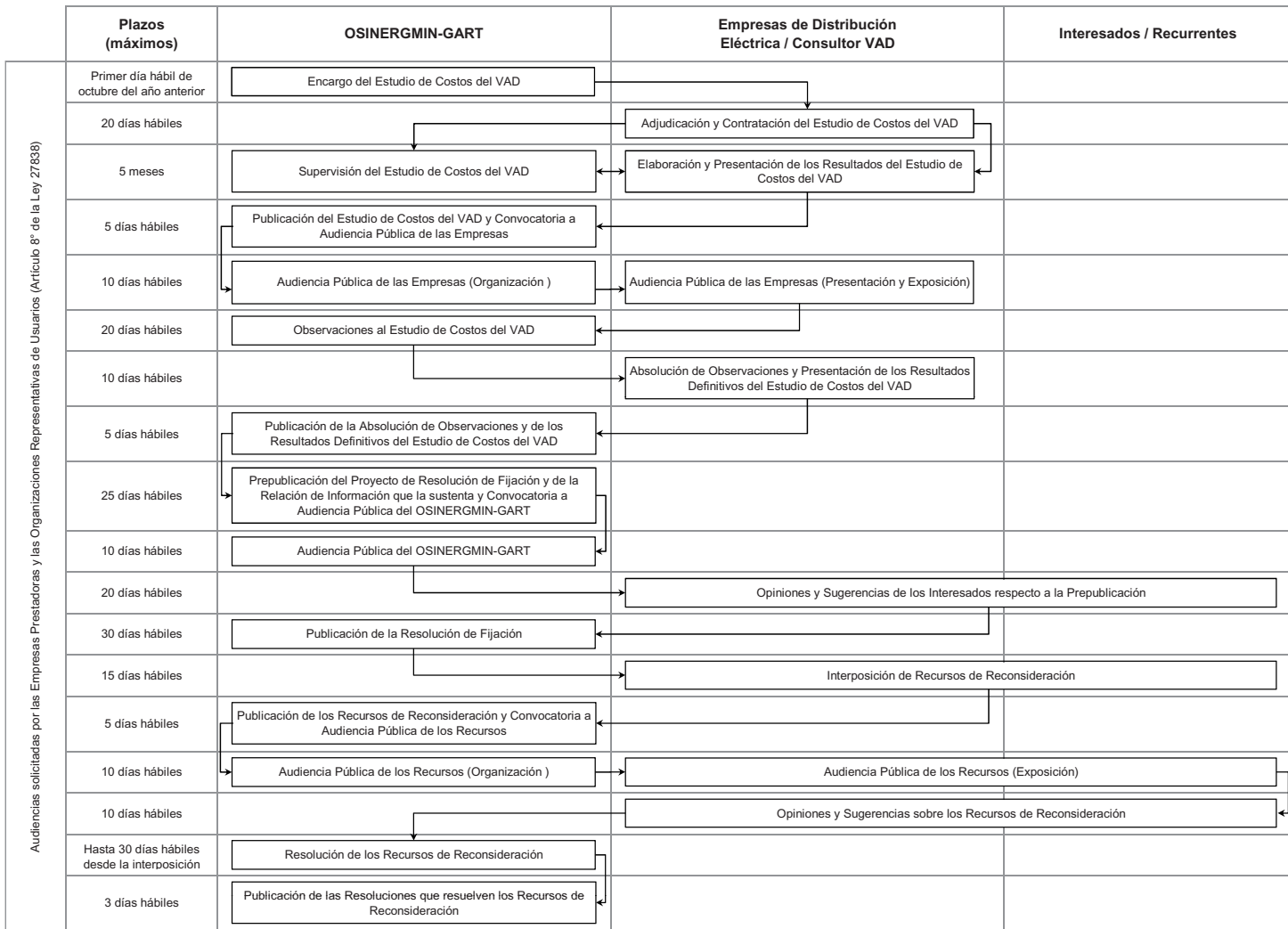


## PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA: VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN (VAD) Y CARGOS FIJOS

Ítem	Procesos	Órganos	Facultades y obligaciones	Plazos para su pronunciamiento y/o presentación
a	Encargo del Estudio de Costos del VAD	OSINERGMIN-GART	Encargar la elaboración del estudio de costos del VAD a las empresas de distribución eléctrica de acuerdo al Artículo 67° de la LCE	A más tardar el primer día hábil de octubre del año anterior al de la regulación de las tarifas de distribución eléctrica
b	Adjudicación y Contratación del Estudio de Costos del VAD	Empresas de Distribución Eléctrica	Adjudicar y contratar el estudio de costos del VAD a empresas consultoras precalificadas por OSINERGMIN-GART	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir del Encargo del Estudio de Costos del VAD
c	Elaboración, Supervisión y Presentación de los Resultados del Estudio de Costos del VAD	Consultor VAD Empresas de Distribución Eléctrica OSINERGMIN-GART	Consultor VAD: Elaborar el estudio de costos del VAD de acuerdo a los términos de referencia Empresas de Distribución Eléctrica: Presentar los resultados del estudio de costos del VAD OSINERGMIN-GART: Supervisar el estudio de costos del VAD	Dentro de los 5 meses contados a partir del vencimiento de la Adjudicación y Contratación del Estudio de Costos del VAD
d	Publicación del Estudio de Costos del VAD y Convocatoria a Audiencia Pública de las Empresas	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página web los resultados del estudio de costos del VAD y convocar a Audiencia Pública de las Empresas	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la Presentación de los Resultados del Estudio de Costos del VAD
e	Audiencia Pública de las Empresas	OSINERGMIN-GART Empresas de Distribución Eléctrica Consultor VAD	OSINERGMIN-GART: Organizar la audiencia pública Empresas de Distribución Eléctrica: Presentar los resultados del estudio de costos del VAD Consultor VAD: Exponer y sustentar el estudio de costos del VAD y sus resultados, y responder a las consultas de los asistentes a la audiencia pública	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del vencimiento de la Publicación del Estudio de Costos del VAD
f	Observaciones al Estudio de Costos del VAD	OSINERGMIN-GART	Comunicar las observaciones a las Empresas de Distribución Eléctrica sobre el estudio de costos del VAD de acuerdo al Artículo 68° de la LCE	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la realización de la Audiencia Pública de las Empresas
g	Absolución de Observaciones y Presentación de los Resultados Definitivos del Estudio de Costos del VAD	Empresas de Distribución Eléctrica	Absolver las observaciones y presentar los resultados definitivos del estudio de costos del VAD	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la recepción de las Observaciones al Estudio de Costos del VAD
h	Publicación de la Absolución de Observaciones y de los Resultados Definitivos del Estudio de Costos del VAD	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página web la absolución de observaciones y los resultados definitivos del estudio de costos del VAD	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la Presentación de los Resultados Definitivos del Estudio de Costos del VAD
i	Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación y de la Relación de Información que la sustenta, y Convocatoria a Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART	OSINERGMIN-GART	Prepublicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página web el Proyecto de Resolución de Fijación y la relación de información (informes, estudios, dictámenes o modelos económicos) que sustenta la Resolución de Fijación, con excepción de la información clasificada previamente como confidencial mediante Resolución de OSINERGMIN y convocar a Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART	Dentro de los 25 días hábiles contados a partir del vencimiento de la Publicación de los Resultados Definitivos del Estudio de Costos del VAD
j	Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART	OSINERGMIN-GART	Audiencia pública en que OSINERGMIN-GART sustenta y expone los criterios, metodología y modelos económicos utilizados para la Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación
k	Opiniones y Sugerencias de los Interesados respecto a la Prepublicación	Interesados OSINERGMIN-GART	Interesados: Podrán presentar sus opiniones y sugerencias respecto al proyecto de resolución de fijación prepublicado OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados	Hasta 20 días hábiles después de la realización de la Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART
l	Publicación de la Resolución de Fijación	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página web la Resolución de Fijación aprobada por el Consejo Directivo de OSINERGMIN	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo para recibir las opiniones y sugerencias sobre la prepublicación (la publicación debe realizarse en un plazo no menor a 15 días hábiles posteriores a la Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación)
m	Interposición de Recursos de Reconsideración (de ser el caso)	Interesados	Empresas de Distribución Eléctrica, usuarios y otros que se consideren afectados por la Resolución de Fijación podrán presentar Recurso de Reconsideración	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la Publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución de Fijación
n	Publicación de los Recursos de Reconsideración y Convocatoria a Audiencia Pública de los Recursos	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página web los Recursos de Reconsideración y convocar a audiencia pública para la sustentación de los recurrentes	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la Interposición de Recursos de Reconsideración
ñ	Audiencia Pública para sustentación de los Recursos de Reconsideración	OSINERGMIN-GART Recurrentes	OSINERGMIN-GART: Organizar la audiencia pública Recurrentes: Exponer y sustentar los Recursos de Reconsideración y responder a las consultas de los asistentes a la audiencia pública	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la Publicación de los Recursos de Reconsideración
o	Opiniones y Sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración	Interesados Legitimados OSINERGMIN-GART	Interesados legitimados: Podrán presentar sus opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración interpuestos por los recurrentes OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados legitimados	Hasta 10 días hábiles después de la realización de la Audiencia Pública para sustentación de los Recursos de Reconsideración
p	Resolución de los Recursos de Reconsideración	OSINERGMIN- Consejo Directivo	Resolver los Recursos de Reconsideración como última instancia administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74° de la LCE	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la Interposición de Recursos de Reconsideración
q	Publicación de las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración	OSINERGMIN-GART	Publicar las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Resolución de los Recursos de Reconsideración
r	Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley N° 27838)	Interesados	Derecho a intercambio de opinión respecto del proceso de fijación de precios regulados	Desde el inicio hasta el final del proceso

## FLUJOGRAMA DEL ANEXO B.1

# PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA: VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN (VAD) Y CARGOS FIJOS



Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838)

**PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA: COSTOS DE CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
E IMPORTES DE CORTE Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD (1)**

Item	Procesos	Organos	Facultades y obligaciones	Plazos para su pronunciamiento y/o presentación
a	Presentación de Información de Costos	Empresas de Distribución Eléctrica	Presentar la información de los costos de materiales y recursos utilizados en las conexiones eléctricas	A más tardar el primer día hábil de octubre del año anterior al de la regulación de los costos
b	Presentación de la Propuesta de Costos o Importes	Empresas de Distribución Eléctrica	Presentar la propuesta de los costos de instalación y mantenimiento de las conexiones eléctricas o importes de corte y reconexión	Dentro de los 3 meses contados a partir del vencimiento de la Presentación de Información de Costos
c	Publicación de la Propuesta de Costos o Importes y Convocatoria a Audiencia Pública de las Empresas	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página web las propuestas presentadas por las empresas y convocar a Audiencia Pública de las Empresas	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la Presentación de la Propuesta de Costos o Importes
d	Audiencia Pública de las Empresas	OSINERGMIN-GART Empresas de Distribución Eléctrica	OSINERGMIN-GART: Organizar la audiencia pública Empresas de Distribución Eléctrica: Presentar, exponer y sustentar sus propuestas, y responder a las consultas de los asistentes a la audiencia pública	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la Publicación de la Propuesta de Costos o Importes
e	Observaciones a la Propuesta de Costos o Importes	OSINERGMIN-GART	Comunicar las observaciones a las propuestas de costos o importes	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la realización de la Audiencia Pública de las Empresas
f	Absolución de Observaciones y Presentación de la Propuesta Definitiva de Costos o Importes	Empresas de Distribución Eléctrica	Absolver las observaciones y presentar la propuesta definitiva de costos o importes	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la recepción de las Observaciones a la Propuesta de Costos o Importes
g	Publicación de la Absolución de Observaciones y de la Propuesta Definitiva de Costos o Importes	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página web la absolución de observaciones y las propuestas definitivas de costos o importes presentadas por las empresas	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la Presentación de la Propuesta Definitiva de Costos o Importes
h	Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación y de la Relación de Información que la sustenta, y Convocatoria a Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART	OSINERGMIN-GART	Prepublicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página web el Proyecto de Resolución de Fijación y la relación de información (informes, estudios, dictámenes o modelos económicos) que sustenta la Resolución de Fijación, con excepción de la información clasificada previamente como confidencial mediante Resolución de OSINERGMIN y convocar a Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART	Dentro de los 25 días hábiles contados a partir del vencimiento de la Publicación de la Propuesta Definitiva de Costos o Importes
i	Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART	OSINERGMIN-GART	Audiencia pública en que OSINERGMIN-GART sustenta y expone los criterios, metodología y modelos económicos utilizados para la Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación
j	Opiniones y Sugerencias de los Interesados respecto a la Prepublicación	Interesados OSINERGMIN-GART	Interesados: Podrán presentar sus opiniones y sugerencias respecto al proyecto de resolución de fijación prepublicado OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados	Hasta 20 días hábiles después de la realización de la Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART
k	Publicación de la Resolución de Fijación	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página web la Resolución de Fijación aprobada por el Consejo Directivo de OSINERGMIN	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo para recibir las opiniones y sugerencias sobre la prepublicación (la publicación debe realizarse en un plazo no menor a 15 días hábiles posteriores a la Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación)
l	Interposición de Recursos de Reconsideración (de ser el caso)	Interesados	Empresas de Distribución Eléctrica, usuarios y otros que se consideren afectados por la Resolución de Fijación podrán presentar Recurso de Reconsideración	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la Publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución de Fijación
m	Publicación de los Recursos de Reconsideración y Convocatoria a Audiencia Pública de los Recursos	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página web los Recursos de Reconsideración y convocar a audiencia pública para la sustentación de los recurrentes	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la Interposición de Recursos de Reconsideración
n	Audiencia Pública para sustentación de los Recursos de Reconsideración	OSINERGMIN-GART Recurrentes	OSINERGMIN-GART: Organizar la audiencia pública Recurrentes: Exponer y sustentar los Recursos de Reconsideración y responder a las consultas de los asistentes a la audiencia pública	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la Publicación de los Recursos de Reconsideración
ñ	Opiniones y Sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración	Interesados Legitimados OSINERGMIN-GART	Interesados legitimados: Podrán presentar sus opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración interpuestos por los recurrentes OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados legitimados	Hasta 10 días hábiles después de la realización de la Audiencia Pública para sustentación de los Recursos de Reconsideración
o	Resolución de los Recursos de Reconsideración	OSINERGMIN-Consejo Directivo	Resolver los Recursos de Reconsideración como última instancia administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74° de la LCE	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la Interposición de Recursos de Reconsideración
p	Publicación de las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración	OSINERGMIN-GART	Publicar las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Resolución de los Recursos de Reconsideración
q	Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley N° 27838)	Interesados	Derecho a intercambio de opinión respecto del proceso de fijación de precios regulados	Desde el inicio hasta el final del proceso

(1) El procedimiento de importes de corte y reconexión se iniciará a partir del ítem b, considerando como fecha de inicio a más tardar el último día hábil de enero del año de la regulación.

**FLUJograma DEL ANEXO B.2**

**PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA: COSTOS DE CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA E IMPORTES DE CORTE Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD (1)**

Plazos (máximos)	OSINERGMIN-GART	Empresas de Distribución Eléctrica	Interesados / Recurrentes
Primer día hábil de octubre del año anterior		Presentación de Información de Costos	
3 meses		Presentación de la Propuesta de Costos o Importes	
5 días hábiles	Publicación de la Propuesta de Costos o Importes y Convocatoria a Audiencia Pública de las Empresas		
10 días hábiles	Audiencia Pública de las Empresas (Organización )	Audiencia Pública de las Empresas (Presentación y Exposición)	
20 días hábiles	Observaciones a la Propuesta de Costos o Importes		
15 días hábiles		Absolución de Observaciones y Presentación de la Propuesta Definitiva de Costos o Importes	
5 días hábiles	Publicación de la Absolución de Observaciones y Presentación de la Propuesta Definitiva de Costos o Importes		
25 días hábiles	Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación y de la Relación de Información que la sustenta y Convocatoria a Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART		
10 días hábiles	Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART		
20 días hábiles		Opiniones y Sugerencias de los Interesados respecto a la Prepublicación	
30 días hábiles	Publicación de la Resolución de Fijación		
15 días hábiles		Interposición de Recursos de Reconsideración	
5 días hábiles	Publicación de los Recursos de Reconsideración y Convocatoria a Audiencia Pública de los Recursos		
10 días hábiles	Audiencia Pública de los Recursos (Organización )	Audiencia Pública de los Recursos (Exposición)	
10 días hábiles		Opiniones y Sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración	
Hasta 30 días hábiles desde la interposición	Resolución de los Recursos de Reconsideración		
3 días hábiles	Publicación de las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración		

Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838)

(1) El procedimiento de importes de corte y reconexión se iniciará a partir del ítem b, considerando como fecha de inicio a más tardar el último día hábil de enero del año de la regulación.

## ANEXO B.3

**PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DE LA COMPENSACIÓN QUE DEBEN PAGAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
POR EL USO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA**

Ítem	Procesos	Organos	Facultades y obligaciones	Plazos para su pronunciamiento y/o presentación
a	Presentación de la Solicitud de la Fijación de la Compensación	Titular de la central de generación eléctrica	Presentación de la solicitud de la fijación de compensación, así como la información correspondiente a la central de generación: fecha de entrada en operación, ubicación, potencia instalada, potencia efectiva, tipo (térmica, hidráulica u otros), combustible empleado, tensión de generación y otra información que resulte pertinente	Antes de 60 días hábiles de la entrada en operación comercial de la central de generación
b	Publicación de la Información de la Central de Generación y Comunicación al Titular del Sistema de Distribución	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página web la información de la central de generación y comunicar al titular del sistema de distribución	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la Presentación de la Solicitud de la Fijación de la Compensación
c	Presentación de la Propuesta de Compensación e Información Sustentatoria	Titular del sistema de distribución eléctrica	Presentar la propuesta de compensación e información sustentatoria: información técnica y comercial de la central de generación y del sistema de distribución (datos de la central, características técnicas, diagramas unifilares e información georeferenciada del sistema de distribución, registros de potencia, energía y pérdidas de un año anterior y los efectos de la entrada de la central, protecciones y reforzamientos, etc.), así como la información económica de la compensación (costos de inversión, operación y mantenimiento), conforme a lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento de la LCE.	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la Comunicación por parte del OSINERGMIN al Titular del Sistema de Distribución
d	Publicación de la Propuesta de Compensación e Información Sustentatoria	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página web la propuesta de compensación e información sustentatoria	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la Presentación de la Propuesta de Compensación
e	Observaciones a la Propuesta de Compensación	OSINERGMIN-GART	Comunicar las observaciones a la propuesta de compensación	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la Publicación de la Propuesta de Compensación
f	Absolución de Observaciones y Presentación de la Propuesta Definitiva de Compensación	Titular del sistema de distribución eléctrica	Absolver las observaciones formuladas por el OSINERGMIN y presentar la propuesta definitiva de compensación	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la recepción de las Observaciones a la Propuesta de Compensación
g	Publicación de la Absolución de Observaciones y de la Propuesta Definitiva de Compensación	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página web la absolución de observaciones y la propuesta definitiva de compensación	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la Presentación de la Propuesta Definitiva de Compensación
h	Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación y de la Relación de Información que la sustenta, y Convocatoria a Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART	OSINERGMIN-GART	Prepublicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página web el Proyecto de Resolución de Fijación y la relación de información (informes, estudios, dictámenes o modelos económicos) que sustenta la Resolución de Fijación, con excepción de la información clasificada previamente como confidencial mediante Resolución de OSINERGMIN y convocar a Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART	Dentro de los 25 días hábiles contados a partir del vencimiento de la Publicación de la Propuesta Definitiva de Compensación
i	Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART	OSINERGMIN-GART	Audiencia pública en que OSINERGMIN-GART sustenta y expone los criterios, metodología y modelos económicos utilizados para la Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación
j	Opiniones y Sugerencias de los Interesados respecto a la Prepublicación	Interesados OSINERGMIN-GART	Interesados: Podrán presentar sus opiniones y sugerencias respecto al proyecto de resolución de fijación prepublicado OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados	Hasta 20 días hábiles después de la realización de la Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART
k	Publicación de la Resolución de Fijación	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página web la Resolución de Fijación aprobada por el Consejo Directivo de OSINERGMIN	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo para recibir las opiniones y sugerencias sobre la prepublicación (la publicación debe realizarse en un plazo no menor a 15 días hábiles posteriores a la Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación)
l	Interposición de Recursos de Reconsideración (de ser el caso)	Interesados	Empresas de Distribución Eléctrica, usuarios y otros que se consideren afectados por la Resolución de Fijación podrán presentar Recurso de Reconsideración	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la Publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución de Fijación
m	Publicación de los Recursos de Reconsideración y Convocatoria a Audiencia Pública de los Recursos	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página web los Recursos de Reconsideración y convocar a audiencia pública para la sustentación de los recurrentes	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la Interposición de Recursos de Reconsideración
n	Audiencia Pública para sustentación de los Recursos de Reconsideración	OSINERGMIN-GART Recurrentes	OSINERGMIN-GART: Organizar la audiencia pública Recurrentes: Exponer y sustentar los Recursos de Reconsideración y responder a las consultas de los asistentes a la audiencia pública	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la Publicación de los Recursos de Reconsideración
ñ	Opiniones y Sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración	Interesados Legitimados OSINERGMIN-GART	Interesados legitimados: Podrán presentar sus opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración interpuestos por los recurrentes OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados legitimados	Hasta 10 días hábiles después de la realización de la Audiencia Pública para sustentación de los Recursos de Reconsideración
o	Resolución de los Recursos de Reconsideración	OSINERGMIN- Consejo Directivo	Resolver los Recursos de Reconsideración como última instancia administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74° de la LCE	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la Interposición de Recursos de Reconsideración
p	Publicación de las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración	OSINERGMIN-GART	Publicar las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Resolución de los Recursos de Reconsideración
q	Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley N° 27838)	Interesados	Derecho a intercambio de opinión respecto del proceso de fijación de precios regulados	Desde el inicio hasta el final del proceso

**FLUJOGRAMA DEL ANEXO B.3**

**PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DE LA COMPENSACIÓN QUE DEBEN PAGAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA POR EL USO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA**

Plazos (máximos)	OSINERGMIN-GART	Empresas de Distribución Eléctrica o de Generación Eléctrica	Interesados / Recurrentes
60 días hábiles antes de la entrada de la central		Presentación de la Solicitud de la Fijación de la Compensación	
5 días hábiles	Publicación de la Información de la Central de Generación y Comunicación al Titular del Sistema de Distribución		
20 días hábiles		Presentación de la Propuesta de Compensación e Información Sustentatoria	
5 días hábiles	Publicación de la Propuesta de Compensación e Información Sustentatoria		
20 días hábiles	Observaciones a la Propuesta de Compensación		
15 días hábiles		Absolución de Observaciones y Presentación de la Propuesta Definitiva de Compensación	
5 días hábiles	Publicación de la Absolución de Observaciones y Presentación de la Propuesta Definitiva de Compensación		
25 días hábiles	Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación y de la Relación de Información que la sustenta y Convocatoria a Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART		
10 días hábiles	Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART		
20 días hábiles		Opiniones y Sugerencias de los Interesados respecto a la Prepublicación	
30 días hábiles	Publicación de la Resolución de Fijación		
15 días hábiles		Interposición de Recursos de Reconsideración	
5 días hábiles	Publicación de los Recursos de Reconsideración y Convocatoria a Audiencia Pública de los Recursos		
10 días hábiles	Audiencia Pública de los Recursos (Organización)	Audiencia Pública de los Recursos (Exposición)	
10 días hábiles		Opiniones y Sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración	
Hasta 30 días hábiles desde la interposición	Resolución de los Recursos de Reconsideración		
3 días hábiles	Publicación de las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración		

Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838)

## ANEXO B.4

## PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA RURAL PARA SUMINISTROS NO CONVENCIONALES

Item	Procesos	Órganos	Facultades y obligaciones	Plazos para su pronunciamiento y/o presentación
a	Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación y de la Relación de Información que la sustenta, y Convocatoria a Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART	OSINERGMIN-GART	Prepublicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página web el Proyecto de Resolución de Fijación y la relación de información (Informes, estudios, dictámenes o modelos económicos) que sustenta la Resolución de Fijación, con excepción de la información clasificada previamente como confidencial mediante Resolución de OSINERGMIN y convocar a Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART	A más tardar el primer día hábil de mayo del año de la regulación
b	Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART	OSINERGMIN-GART	Audiencia pública en que OSINERGMIN-GART sustenta y expone los criterios, metodología y modelos económicos utilizados para la Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación
c	Opiniones y Sugerencias de los Interesados respecto a la Prepublicación	Interesados OSINERGMIN-GART	Interesados: Podrán presentar sus opiniones y sugerencias respecto al proyecto de resolución de fijación prepublicado OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados	Hasta 20 días hábiles después de la realización de la Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART
d	Publicación de la Resolución de Fijación	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página web la Resolución de Fijación aprobada por el Consejo Directivo de OSINERGMIN	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo para recibir las opiniones y sugerencias sobre la prepublicación (la publicación debe realizarse en un plazo no menor a 15 días hábiles posteriores a la Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación)
e	Interposición de Recursos de Reconsideración (de ser el caso)	Interesados	Empresas de Distribución Eléctrica, usuarios y otros que se consideren afectados por la Resolución de Fijación podrán presentar Recurso de Reconsideración	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la Publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución de Fijación
f	Publicación de los Recursos de Reconsideración y Convocatoria a Audiencia Pública de los Recursos	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página web los Recursos de Reconsideración y convocar a audiencia pública para la sustentación de los recurrentes	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la Interposición de Recursos de Reconsideración
g	Audiencia Pública para sustentación de los Recursos de Reconsideración	OSINERGMIN-GART Recurrentes	OSINERGMIN-GART: Organizar la audiencia pública Recurrentes: Exponer y sustentar los Recursos de Reconsideración y responder a las consultas de los asistentes a la audiencia pública	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la Publicación de los Recursos de Reconsideración
h	Opiniones y Sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración	Interesados Legitimados OSINERGMIN-GART	Interesados legitimados: Podrán presentar sus opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración interpuestos por los recurrentes OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados legitimados	Hasta 10 días hábiles después de la realización de la Audiencia Pública para sustentación de los Recursos de Reconsideración
i	Resolución de los Recursos de Reconsideración	OSINERGMIN-Consejo Directivo	Resolver los Recursos de Reconsideración como última instancia administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74° de la LCE	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la Interposición de Recursos de Reconsideración
j	Publicación de las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración	OSINERGMIN-GART	Publicar las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Resolución de los Recursos de Reconsideración
k	Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley N° 27838)	Interesados	Derecho a intercambio de opinión respecto del proceso de fijación de precios regulados	Desde el inicio hasta el final del proceso

## FLUJOGRAMA DEL ANEXO B.4

### PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA RURAL PARA SUMINISTROS NO CONVENCIONALES

	Plazos (máximos)	OSINERGMIN-GART	Empresas de Distribución Eléctrica / Interesados	Interesados / Recurrentes
Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838)	Primer día hábil de mayo del año de la regulación	Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación y de la Relación de Información que la sustenta y Convocatoria a Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART		
	10 días hábiles	Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART		
	20 días hábiles		Opiniones y Sugerencias de los Interesados respecto a la Prepublicación	
	30 días hábiles	Publicación de la Resolución de Fijación		
	15 días hábiles		Interposición de Recursos de Reconsideración	
	5 días hábiles	Publicación de los Recursos de Reconsideración y Convocatoria a Audiencia Pública de los Recursos		
	10 días hábiles	Audiencia Pública de los Recursos (Organización)	Audiencia Pública de los Recursos (Exposición)	
	10 días hábiles		Opiniones y Sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración	
	Hasta 30 días hábiles desde la interposición	Resolución de los Recursos de Reconsideración		
	3 días hábiles	Publicación de las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración		



## ANEXO C.1

## PROCEDIMIENTO PARA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR DUCTOS

Item	Procesos	Órganos	Facultades y obligaciones	Plazos para su pronunciamiento y/o presentación
a	Presentación de la Propuesta Tarifaria y Estudios Técnico Económicos.	Concesionario	Presentar su propuesta e información técnica económica que sustente las Tarifas Básicas, según el Artículo 44° del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos. En caso de fijación de tarifas de red principal de gas natural : Presentar su propuesta tarifaria y la información técnica, económica que la sustente, según los Arts. 8°, 9°, 10° y 11° del Reglamento aprobado por DS 040-99-EM	6 meses previos al inicio de un nuevo Periodo de Regulación.
b	Publicación de la Propuesta Tarifaria y convocatoria a Audiencia Pública de Concesionario.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB la Propuesta Tarifaria y convocar a Audiencia Pública para sustentación del Concesionario.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la presentación de la Propuesta Tarifaria.
c	Audiencia Pública del concesionario.	OSINERGMIN-GART Concesionario	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública. Concesionario: Presentar y sustentar su Propuesta Tarifaria y responder consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Publicación de la Propuesta Tarifaria y convocatoria a Audiencia Pública.
d	Observaciones a la Propuesta Tarifaria.	OSINERGMIN-GART	Comunicar las observaciones al Concesionario, formuladas a la Propuesta Tarifaria.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Audiencia Pública del concesionario.
e	Absolución de Observaciones.	Concesionario	Absolver las observaciones planteadas por el OSINERGMIN-GART	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Observaciones a la Propuesta Tarifaria.
f	Publicación en la página WEB de OSINERGMIN.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB la absolución de observaciones.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Absolución de Observaciones.
g	Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija las Tarifas de Transporte de Gas Natural por Ductos y la relación de la información que la sustenta, y convocatoria a Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART.	OSINERGMIN-GART	Prepublicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB, el Proyecto de Resolución que fija la tarifa de transporte de gas natural por ductos y la relación de información (informes, estudios o modelos económicos) que la sustenta, con excepción de información clasificada previamente como confidencial mediante Resolución del OSINERGMIN. Convocar a Audiencia Pública para sustentación del OSINERGMIN-GART.	Dentro de los 35 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Absolución de Observaciones.
h	Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART.	OSINERGMIN-GART	Audiencia Pública en que OSINERGMIN-GART sustenta y expone los criterios, metodología y modelos económicos utilizados en el análisis de la propuesta tarifaria del concesionario, que servirán de justificación en la fijación de las Tarifas de Transporte de Gas Natural por Ductos.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución.
i	Opiniones y Sugerencias de los interesados respecto a la Prepublicación.	Interesados OSINERGMIN-GART	Interesados: Podrán presentar a OSINERGMIN-GART sus opiniones y sugerencias sobre el proyecto prepublicado que fija la tarifa de transporte de Gas Natural por ductos. OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución.
j	Publicación de la Resolución que fija las Tarifas de Transporte de gas natural por Ductos.	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB la Resolución de Tarifas de transporte de gas natural por ductos aprobada por el Consejo Directivo.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para recibir las opiniones y sugerencias respecto a la prepublicación (la publicación debe realizarse en un plazo no menor a 15 días hábiles posteriores a la prepublicación del Proyecto de Resolución).
k	Interposición de Recursos de Reconsideración (de ser el caso).	Interesados	Concesionarios, entidades y/o usuarios que se consideren afectados por la Resolución que fija la Tarifa de transporte de gas natural por ductos podrán presentar Recurso de Reconsideración.	Dentro de los 15 hábiles siguientes contados a partir de la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución que fija la tarifa de transporte de gas natural por ductos.
l	Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB los Recursos de Reconsideración y convocar a Audiencia Pública para la sustentación de los recurrentes.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo de interposición del recurso de reconsideración.
m	Audiencia Pública para sustentación de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART Recurrentes	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública Recurrentes: Exponer y sustentar sus recursos de reconsideración y responder a las consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.
n	Opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración.	Interesados legitimados OSINERGMIN-GART	Interesados legitimados: Podrán presentar sus opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración interpuestos por los recurrentes. OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados legitimados.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública
ñ	Resolución de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN Consejo Directivo	Resolver los Recursos de Reconsideración como última instancia administrativa.	Dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir de la interposición de Recursos de Reconsideración (artículo 146° del Reglamento).
o	Publicación de las Resoluciones que resuelven Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la Resolución del Recurso de Reconsideración.
p	Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838).	Interesados	Derecho a intercambio de opinión respecto del proceso de fijación de precios regulados.	Desde el inicio hasta el final del proceso.

El presente procedimiento aplica para la fijación de las tarifas de red principal de gas natural.

## FLUJOGRAMA DEL ANEXO C.1 PROCEDIMIENTO PARA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR DUCTOS

Plazos (máximos)	OSINERGMIN-GART	Empresas Concesionaria de Gas Natural	Interesados / Recurrentes
6 meses previos al inicio de un nuevo Periodo de Regulación		<b>1) Fijación de las tarifas de Transporte de gas natural:</b> Presentación de la Propuesta Tarifaria y la información técnico económica que la sustenta, según Artículo 44° del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos. <b>2) Fijación de las tarifas de Red Principal de gas natural:</b> Presentación de la Propuesta Tarifaria y la información técnico económica que la sustenta, según los Arts. 8°, 9°, 10° y 11° del Reglamento aprobado por DS 040-99-EM	
5 días hábiles	Publicación (WEB) de Propuesta Tarifaria y convocatoria a Audiencia Pública de los concesionarios		
5 días hábiles	Organización de Audiencia Pública	Audiencia Pública para Presentación y Sustento de Propuesta Tarifaria (Exposición)	
10 días hábiles	Observaciones a Propuesta Tarifaria		
15 días hábiles		Absolución de Observaciones	
3 días hábiles	Publicación de Absoluciones de Observaciones(WEB)		
35 días hábiles desde la Absolución de obs.	Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija Tarifas y la relación de información que la sustenta. Convocatoria a Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART		
5 días hábiles	Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART		
10 días hábiles desde la Prepublicación		Opiniones y Sugerencias de los interesados sobre la prepublicación	
15 días hábiles	Publicación de la Resolución de Fijación		
15 días hábiles		Interposición de Recursos de Reconsideración	
3 días hábiles	Publicación de los Recursos de Reconsideración (WEB) y Convocatoria a Audiencia Pública de los Recursos de Reconsideración		
5 días hábiles	Organización de Audiencia Pública	Audiencia Pública para sustentación de los Recursos de Reconsideración (Exposición)	
10 días hábiles desde la publicación del Recurso		Opiniones y Sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración	
Hasta 30 días hábiles desde la interposición	Resolución de los Recursos de Reconsideración		
3 días hábiles	Publicación de las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración		

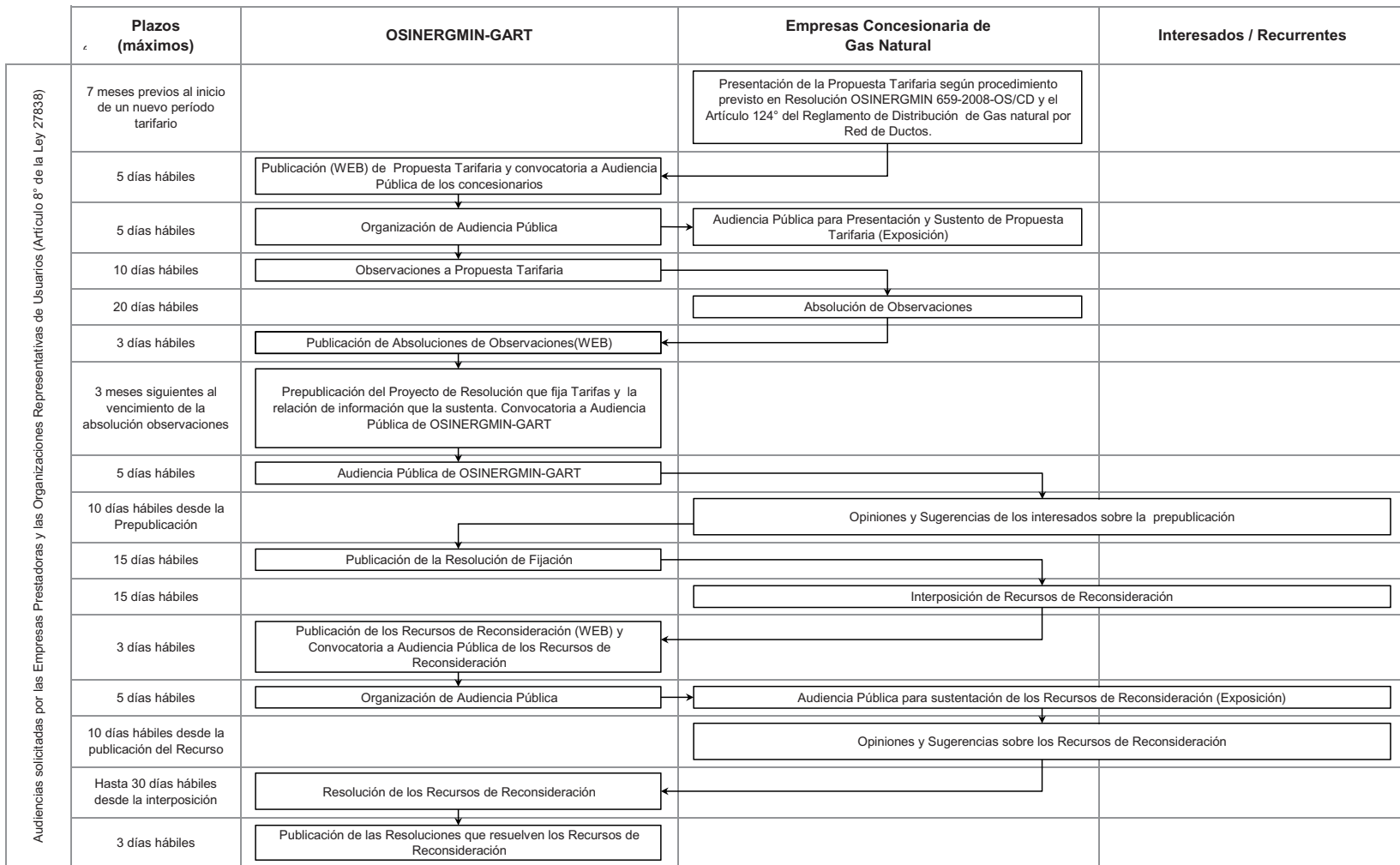
Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838)

**ANEXO C.2**  
**PROCEDIMIENTO PARA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS, ACOMETIDAS Y CARGOS DE MANTENIMIENTO CORTE Y RECONEXIÓN**

Item	Procesos	Órganos	Facultades y obligaciones	Plazos para su pronunciamiento y/o presentación
a	Presentación de la Propuesta Tarifaria y Estudios Técnico Económicos.	Concesionario	Presentar su Propuesta Tarifaria según procedimiento previsto en Resolución OSINERGMIN 659-2008-OS/CD, o la que la sustituya y el Reglamento de Distribución de Gas natural por Red de Ductos.	7 meses previos al inicio de un nuevo periodo tarifario.
b	Publicación de la Propuesta Tarifaria y convocatoria a Audiencia Pública de Concesionario.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB la Propuesta Tarifaria y convocar a Audiencia Pública para sustentación de los Concesionarios.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la presentación de la Propuesta Tarifaria y Estudios Técnico Económicos.
c	Audiencia Pública del concesionario.	OSINERGMIN-GART Concesionario	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública. Concesionario: Presentar y sustentar su Propuesta Tarifaria y responder consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Publicación de la Propuesta Tarifaria y convocatoria a Audiencia Pública.
d	Observaciones a la Propuesta Tarifaria.	OSINERGMIN-GART	Comunicar las observaciones al concesionario, formuladas a la Propuesta Tarifaria.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Audiencia Pública del concesionario.
e	Absolución de Observaciones.	Concesionario	Absolver las observaciones planteadas por OSINERGMIN y presentación de la propuesta definitiva	Dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Observaciones a la Propuesta Tarifaria.
f	Publicación en la página WEB de OSINERGMIN.	OSINERGMIN - GART	Publicar en su página WEB la absolución de observaciones .	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Absolución de Observaciones.
g	Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija la Tarifa y la relación de la Información que la sustenta, y convocatoria a Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART	OSINERGMIN-GART	Prepublicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB, el proyecto de Resolución que fija la Tarifa y la relación de información (informes, estudios o modelos económicos) que la sustenta, con excepción de información clasificada previamente como confidencial mediante Resolución del OSINERGMIN. Convocar a Audiencia Pública para sustentación del OSINERGMIN-GART.	Dentro de los 3 meses siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de la etapa de Absolución de Observaciones. Absolución de Observaciones.
h	Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART.	OSINERGMIN-GART	Audiencia Pública en que OSINERGMIN-GART sustenta y expone los criterios, metodología y modelos económicos utilizados en el análisis de la propuesta tarifaria del concesionario, que servirán de justificación en la Fijación de las Tarifas.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución.
i	Opiniones y sugerencias de los interesados respecto a la Prepublicación.	Interesados OSINERGMIN-GART	Interesados: Podrán presentar a OSINERGMIN-GART sus opiniones y sugerencias sobre el proyecto prepublicado que fija la Tarifa. OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución.
j	Publicación de Resolución que fija las Tarifas.	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB la Resolución de Tarifas aprobada por el Consejo Directivo.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para recibir las opiniones y sugerencias respecto a la prepublicación (la publicación debe realizarse en un plazo no menor a 15 días hábiles posteriores a la prepublicación del Proyecto de Resolución).
k	Interposición de Recursos de Reconsideración (de ser el caso).	Interesados	Concesionarios, usuarios y otros que se consideren afectados por la Resolución que fija la Tarifa, podrán presentar Recurso de Reconsideración.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la Publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución que fija la Tarifa de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.
l	Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB los Recursos de Reconsideración y convocar a Audiencia Pública para la sustentación de los recurrentes.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo de interposición del recurso de reconsideración.
m	Audiencia Pública para sustentación de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART Recurrentes	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública Recurrentes: Exponer y sustentar sus recursos de reconsideración y responder a las consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.
n	Opiniones y Sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración.	Interesados legitimados OSINERGMIN-GART	Interesados legitimados: Podrán presentar sus opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración interpuestos por los Recurrentes. OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados legitimados.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.
ñ	Resolución de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN Consejo Directivo	Resolver los Recursos de Reconsideración como última instancia administrativa.	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la interposición de los Recursos de Reconsideración.
o	Publicación de las Resoluciones que resuelven Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART	Publicar en el diario Oficial El Peruano y en su página WEB las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la Resolución del Recurso de Reconsideración.
p	Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838).	Interesados	Derecho a intercambio de opinión respecto del proceso de fijación de precios regulados.	Desde el inicio hasta el final del proceso.

## FLUJOGRAMA DEL ANEXO C.2

### PROCEDIMIENTO PARA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS, ACOMETIDAS Y CARGOS DE MANTENIMIENTO CORTE Y RECONEXIÓN



## ANEXO C.3

## PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DE LOS COSTOS EXTRAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL (CED)

Ítem	Procesos	Órganos	Facultades y obligaciones	Plazos para su pronunciamiento y/o presentación
a	Presentación de Propuesta del Concesionario y de Información sustentatoria.	Concesionario	Presentar la Propuesta de los Costos Extras de Distribución de gas natural (CED) y el sustento respectivo.	Dentro de los 36 meses posteriores a la publicación de las tarifas de distribución de gas natural.
b	Observaciones a la Propuesta del Concesionario.	OSINERGMIN-GART	Comunicar al Concesionario las observaciones a la Propuesta.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de la propuesta del Concesionario.
c	Absolución de las Observaciones y presentación de la propuesta definitiva y Publicación en la WEB.	Concesionario OSINERGMIN-GART	Concesionario: Absolver las observaciones planteadas por OSINERGMIN y presentación de la Propuesta Definitiva presentada por el Concesionario. OSINERGMIN: Publicar en la página WEB los documentos de los ítems a, b y c).	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Observaciones a la Propuesta del Concesionario.
d	Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija los CED y convocatoria a Audiencia Pública del OSINERGMIN-GART.	OSINERGMIN-GART	Prepublicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB el Proyecto de Resolución que fija los CED y la relación de información que sustenta el Proyecto de Resolución, con excepción de información clasificada previamente como confidencial mediante resolución del OSINERGMIN. Convocar a Audiencia Pública para sustentación del OSINERGMIN-GART.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Absolución de las Observaciones y presentación de la propuesta definitiva.
e	Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART.	OSINERGMIN-GART	Audiencia Pública en que el OSINERGMIN-GART sustenta y expone los criterios, metodología y modelos económicos utilizados en el análisis de la Propuesta del Concesionario.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución.
f	Opiniones y sugerencias de los interesados respecto a la Prepublicación.	Interesados  OSINERGMIN-GART	Interesados: Podrán presentar a OSINERGMIN-GART sus opiniones y sugerencias sobre la del Proyecto de Resolución. OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la etapa de Absolución de Observaciones. Prepublicación del Proyecto de Resolución.
g	Publicación de la Resolución que fija los CED.	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB la Resolución que fija los CED, aprobada por el Consejo Directivo.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para recibir las opiniones y sugerencias respecto a la prepublicación del Proyecto de Resolución. (La publicación debe realizarse en un plazo no menor a 15 días hábiles posteriores a la prepublicación del Proyecto de Resolución).
h	Interposición de Recursos de Reconsideración (de ser el caso).	Interesados	Entidades y/o usuarios que se consideren afectados por la Resolución podrán presentar Recurso de Reconsideración.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución de Aprobación.
i	Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB los Recursos de Reconsideración y convocar a Audiencia Pública para la sustentación de los recurrentes.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo de interposición del recurso de reconsideración.
j	Audiencia Pública para sustentación de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART  Recurrentes	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública.  Recurrentes: Exponer y sustentar los recursos de reconsideración y responder a las consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.
k	Opiniones y Sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración.	Interesados legitimados OSINERGMIN-GART	Interesados legitimados: Podrán presentar sus opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración interpuestos por los Recurrentes. OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados legitimados.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.
l	Resolución de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN Consejo Directivo	Resolver los Recursos de Reconsideración como última instancia administrativa.	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la interposición de los Recursos de Reconsideración.
m	Publicación de las Resoluciones que resuelven Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la Resolución del Recurso de Reconsideración.
n	Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838).	Interesados	Derecho a intercambio de opinión respecto del proceso de fijación de precios regulados.	Desde el inicio hasta el final del proceso.

## FLUJOGRAMA DEL ANEXO C.3 PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DE LOS COSTOS EXTRAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL (CED)

Plazos (máximos)	OSINERGMIN-GART	Empresas Concesionaria de Gas Natural	Interesados / Recurrentes
36 meses posteriores a la publicación de las tarifas de GN		Presentación de la Propuesta de los Costos Extras de Distribución de gas natural (CED) y el sustento respectivo	
10 días hábiles	Observaciones a Propuesta Tarifaria		
15 días hábiles		Absolución de Observaciones	
20 días hábiles	Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija Tarifas y la relación de información que la sustenta. Convocatoria a Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART		
5 días hábiles	Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART		
15 días hábiles desde la Prepublicación		Opiniones y Sugerencias de los interesados sobre la prepublicación	
10 días hábiles	Publicación de la Resolución de Fijación		
15 días hábiles		Interposición de Recursos de Reconsideración	
3 días hábiles	Publicación de los Recursos de Reconsideración (WEB) y Convocatoria a Audiencia Pública de los Recursos de Reconsideración		
5 días hábiles	Organización de Audiencia Pública	Audiencia Pública para sustentación de los Recursos de Reconsideración (Exposición)	
10 días hábiles desde la publicación del Recurso		Opiniones y Sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración	
Hasta 30 días hábiles desde la interposición	Resolución de los Recursos de Reconsideración		
3 días hábiles	Publicación de las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración		

Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838)

## ANEXO C.4

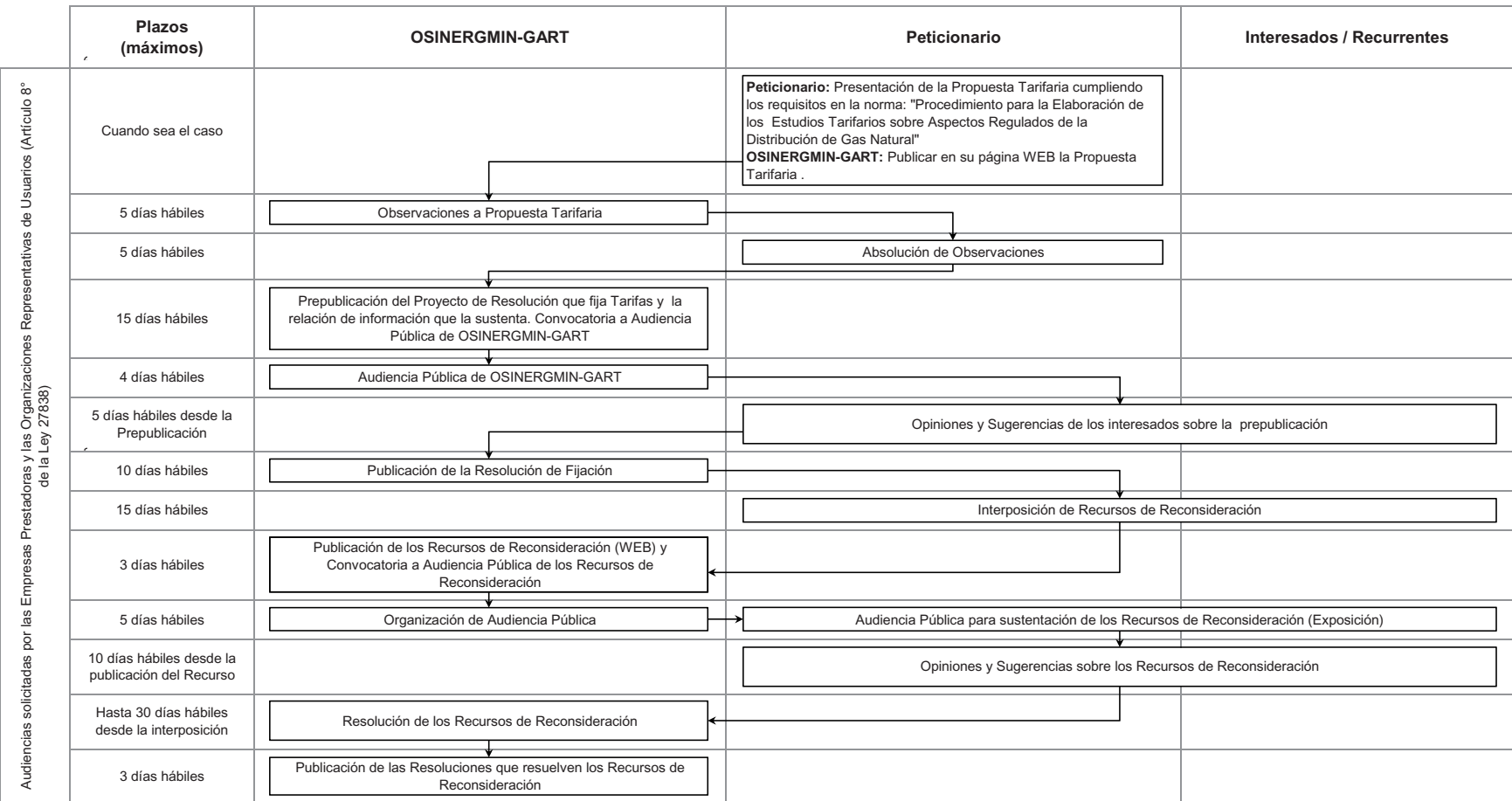
## EVALUACIÓN DE PROPUESTA TARIFARIA PARA TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL

## A SOLICITUD DE PARTE

Item	Procesos	Organos	Facultades y obligaciones	Plazos para su pronunciamiento y/o presentación
a	Presentación de la Propuesta Tarifaria y publicación en página WEB de OSINERGMIN	Peticionario OSINERGMIN-GART	Peticionario: elaborar y presentar su propuesta tarifaria cumpliendo con los requisitos que señala la Norma "Procedimiento para la Elaboración de los Estudios Tarifarios sobre Aspectos Regulados de la Distribución de Gas Natural" / OSINERGMIN-GART: Publicar en su página WEB la Propuesta Tarifaria .	Cuando sea el caso.
b	Observaciones a la Propuesta	OSINERGMIN-GART	Comunicar al peticionario las observaciones a la Propuesta Tarifaria.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la presentación de la Propuesta
c	Absolución de observaciones y publicación en página WEB de OSINERGMIN.	Peticionario OSINERGMIN-GART	Peticionario: absolver las observaciones a la propuesta tarifaria realizadas por OSINERGMIN-GART OSINERGMIN-GART: Publicar en su Página WEB la absolución de observaciones.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Observaciones a la Propuesta
d	Prepublicación del Proyecto de Resolución y convocatoria a Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART	OSINERGMIN-GART	Prepublicar en su página WEB y en el Diario Oficial El Peruano, el Proyecto de Resolución que aprueba la tarifa inicial del servicio de distribución de gas natural. Convocar a Audiencia Pública para sustentación de OSINERGMIN-GART.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Absolución de observaciones y publicación en página WEB de OSINERGMIN.
e	Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART	OSINERGMIN-GART	Audiencia Pública en que OSINERGMIN-GART sustenta los criterios, metodologías y modelos económicos utilizados en el análisis de la Propuesta Tarifaria del peticionario que servirán de justificación en la fijación de la tarifa inicial del servicio de distribución de gas natural.	Dentro de los 4 días hábiles siguientes contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución.
f	Opiniones y Sugerencias de los interesados respecto a la Prepublicación.	Interesados OSINERGMIN-GART	Interesados: Podrán presentar a OSINERGMIN-GART sus opiniones y sugerencias sobre el proyecto prepublicado que fija la tarifa inicial del servicio de distribución de gas natural OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución. la etapa de Absolución de Observaciones.
g	Publicación de la Resolución que fija la tarifa inicial del servicio de distribución de gas natural.	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB la Resolución que aprueba la tarifa inicial del servicio de distribución de gas natural.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para recibir las opiniones y sugerencias respecto a la prepublicación (la publicación debe realizarse en un plazo no menor a 15 días hábiles posteriores a la prepublicación del Proyecto de Resolución).
h	Interposición de Recursos de Reconsideración (de ser el caso).	Interesados	Peticionario y otros administrados que se consideren afectados por la Resolución que aprueba la tarifa inicial de distribución de gas natural.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución que aprueba la tarifa inicial de distribución de gas natural.
i	Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB los Recursos de Reconsideración y convocar a Audiencia Pública para la sustentación de los recurrentes.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo de Interposición del recurso de reconsideración.
j	Audiencia Pública para sustentación de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART Recurrentes	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública. Recurrentes: Exponer y sustentar sus recursos de reconsideración y responder a las consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.
k	Opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración	Interesados legitimados OSINERGMIN-GART	Interesados legitimados: Podrán presentar sus opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración interpuestos por los recurrentes. OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados legitimados	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.
l	Resolución de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN Consejo Directivo	Resolver los Recursos de Reconsideración como última instancia administrativa.	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la interposición de Recursos de Reconsideración
m	Publicación de las Resoluciones que resuelven Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la Resolución del Recurso de Reconsideración
n	Audiencias solicitadas por las Empresas Peticionarias y/o Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838).	Interesados	Derecho a intercambio de opinión respecto del proceso de evaluación de propuesta tarifaria para trámite de otorgamiento de concesión.	Desde el inicio hasta el final del proceso.

## FLUJOGRAMA DEL ANEXO C.4

### EVALUACIÓN DE PROPUESTA TARIFARIA PARA TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL A SOLICITUD DE PARTE



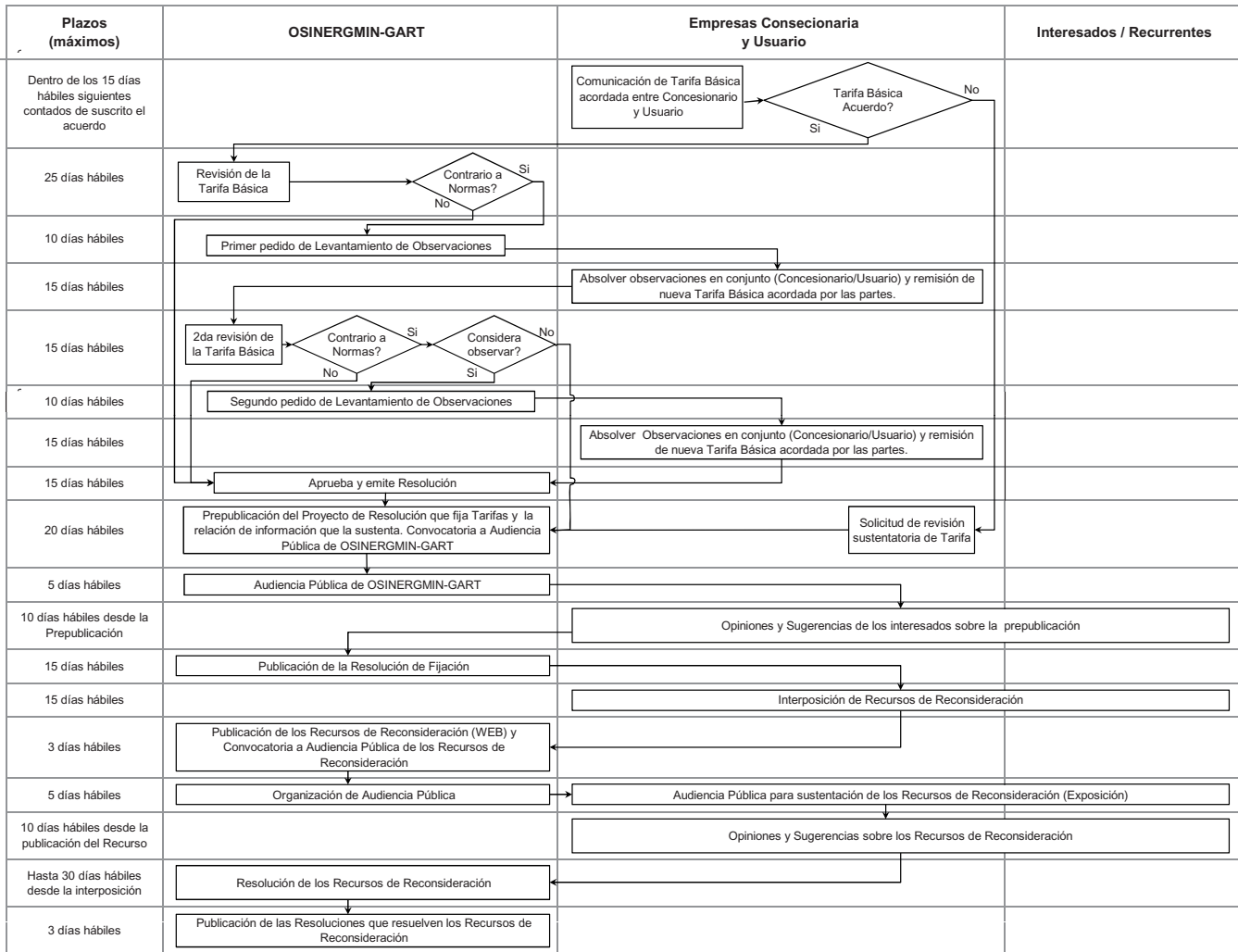


ANEXO C.5  
PROCEDIMIENTO PARA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR DUCTOS

Item	Procesos	Organos	Facultades y obligaciones	Plazos para su pronunciamiento y/o presentación
a	Comunicación de Tarifa Básica acordada entre Concesionario y Usuario junto con información sustentatoria al OSINERGMIN.	Concesionario y Usuario	La Tarifa Básica para el transporte de hidrocarburos líquidos por ductos, será determinada por acuerdo de partes entre el Concesionario y el Usuario conforme lo establece el literal a) del artículo 149° del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por ductos (Reglamento). En caso de discrepancia se pasara al ítem g) del presente procedimiento.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados de suscrito el acuerdo.
b	Revisión de la Tarifa Básica.	OSINERGMIN-GART	De acuerdo al literal b) del artículo 149° del Reglamento: Si el OSINERGMIN considera que la Tarifa Básica acordada por las partes no es contraria a la normativa estipulada en el Reglamento, aprobará la Tarifa Básica acordada por las partes y emitirá una Resolución comunicando su decisión con la información de sustento requerida. (Pasará a ítem f) De acuerdo al literal c) del artículo 149° del Reglamento: Si el OSINERGMIN considera que la tarifa Básica acordada por las partes es contraria a la normativa estipulada en el Reglamento, procederá a solicitar a las partes el levantamiento en conjunto de las observaciones emitidas por el OSINERGMIN (pasar a ítem c) del presente procedimiento).	Dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de presentación de la Tarifa Básica acordada por las partes.
c	Observaciones a la Tarifa Básica.	OSINERGMIN-GART	Solicitar al Concesionario y al Usuario, el levantamiento en conjunto de las observaciones emitidas por el OSINERGMIN y remisión de nueva Tarifa Básica acordada por las partes.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa b), Revisión de la Tarifa Básica o etapa e), Segunda Revisión de la Tarifa Básica, de ser el caso. la etapa de Absolución de Observaciones.
d	Absolución de Observaciones y presentación de nueva Tarifa Básica.	Concesionario y Usuario	De acuerdo al literal c) del artículo 149° del Reglamento las partes deben levantar las observaciones emitidas por el OSINERGMIN y presentar el nuevo acuerdo de Tarifa Básica según las normas del Reglamento.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa c), Observaciones a la Tarifa Básica.
e	Segunda Revisión de la Tarifa Básica.	OSINERGMIN-GART	De acuerdo al literal b) del artículo 149° del Reglamento: Si el OSINERGMIN considera que la Tarifa Básica acordada por las partes no es contraria a la normativa estipulada en el Reglamento, aprobará la Tarifa Básica acordada por las partes y emitirá una Resolución comunicando su decisión con la información de sustento requerida. (Pasará a ítem f) De acuerdo al literal c) del artículo 149° del Reglamento: Si el OSINERGMIN considera que la Tarifa Básica acordada por las partes es contraria a la normativa estipulada en el Reglamento, podrá proceder a solicitar a las partes un último levantamiento en conjunto de las observaciones emitidas por el OSINERGMIN (pasar a ítem c) del presente procedimiento o de lo contrario podrá establecer la Tarifa Básica de acuerdo a lo señalado en el Reglamento (prepublicar ítem h) del presente procedimiento).	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la presentación de la Absolución de Observaciones y nueva Tarifa Básica acordada por las partes.
f	Emisión de Resolución que aprueba Tarifa Básica acordada por las partes.	OSINERGMIN-GART	Emisión de Resolución de aprobación de Tarifa Básica de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa b), Revisión de la Tarifa Básica o etapa e), Segunda Revisión de la Tarifa Básica, según corresponda.
g	Solicitud de revisión sustentatoria de Tarifa.	Concesionario o Usuario	De acuerdo al artículo 150° del Reglamento: En caso de discrepancia a solicitud de parte el OSINERGMIN revisará la documentación sustentatoria y aquella información adicional que considere conveniente, establecerá una Tarifa Básica para la prestación del servicio básico, de acuerdo a los lineamientos pertinentes del Título VI del Reglamento y al procedimiento de atención de discrepancias.	En caso de Discrepancia.
h	Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija la Tarifa Básica y convocatoria a Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART.	OSINERGMIN-GART	Prepublicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB, el Proyecto de Resolución que fija la Tarifa Básica de transporte de hidrocarburos por ductos y la relación de información (informes, estudios, etc. que la sustenta, con excepción de información clasificada previamente como confidencial mediante Resolución del OSINERGMIN. Convocar a Audiencia Pública para sustentación del OSINERGMIN-GART.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa e), Segunda Revisión de la Tarifa Básica, según corresponda.
i	Audiencia Pública de OSINERGMIN-GART.	OSINERGMIN-GART	Audiencia Pública en que OSINERGMIN-GART sustenta y expone los criterios, metodología y modelos económicos utilizados para la fijación de la Tarifa Básica de transporte de hidrocarburos por ductos.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución.
j	Opiniones y Sugerencias de los interesados respecto a la Prepublicación.	Interesados OSINERGMIN-GART	Interesados: Podrán presentar a OSINERGMIN-GART sus opiniones y sugerencias sobre el proyecto prepublicado OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución.
k	Publicación de la Resolución que fija la Tarifa Básica de Transporte por Ductos.	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB la Resolución que fija la Tarifa Básica de transporte de hidrocarburos por ductos aprobada por el Consejo Directivo.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo para recibir las opiniones y sugerencias respecto a la prepublicación (la publicación debe realizarse en un plazo no menor a 15 días hábiles posteriores a la prepublicación del Proyecto de Resolución).
l	Interposición de Recursos de Reconsideración (de ser el caso).	Interesados	Concesionario, entidades y/o usuarios que se consideren afectados por la Resolución que fija la Tarifa Básica de transporte de hidrocarburos por ductos podrán presentar Recurso de Reconsideración.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución que fija la tarifa de transporte de hidrocarburos por ductos.
m	Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB los Recursos de Reconsideración y convocar a Audiencia Pública para la sustentación de los recurrentes.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del plazo de interposición del recurso de reconsideración.
n	Audiencia Pública para sustentación de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART Recurrentes	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública Recurrentes: Exponer y sustentar sus recursos de reconsideración y responder a las consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.
ñ	Opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración.	Interesados legitimados OSINERGMIN-GART	Interesados legitimados: Podrán presentar sus opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración interpuestos por los recurrentes. OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados legitimados.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.
o	Resolución de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN Consejo Directivo	Resolver los Recursos de Reconsideración como última instancia administrativa.	Dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir de la interposición de Recursos de Reconsideración (artículo 146° del Reglamento).
p	Publicación de las Resoluciones que resuelven Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página WEB las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la Resolución del Recurso de Reconsideración.
q	Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838).	Interesados	Derecho a intercambio de opinión respecto del proceso de fijación de precios regulados.	Desde el inicio hasta el final del proceso.

## FLUJOGRAMA DEL ANEXO C.5 PROCEDIMIENTO PARA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR DUCTOS

Audiencias solicitadas por las Empresas Prestadoras y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838)



**ANEXO C.6**  
**PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR DUCTOS**  
**CASO PETROPERU**

Item	Procesos	Órganos	Facultades y obligaciones	Plazos máximos para su pronunciamiento y/o presentación
a	Comunicación al OSINERGMIN de Tarifa Máxima establecida.	PETROPERU	Comunicar por escrito a OSINERGMIN-GART la Tarifa Máxima y su fecha de vigencia, acompañando las respectivas justificaciones, (Artículo 10° DS 025-94-EM).	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de su establecimiento.
b	Informe al OSINERGMIN de Tarifas acordadas con usuarios.	PETROPERU	Poner en conocimiento de OSINERGMIN-GART las tarifas acordadas con el usuario, cuyo valor no deberá exceder la Tarifa Máxima (Artículo 11° DS 025-94-EM).	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del acuerdo entre las partes.
c	Presentación al OSINERGMIN de solicitud de revisión de la Tarifa Máxima, en caso de discrepancia.	Usuarios	En caso que el usuario discrepe de una Tarifa Máxima, podrá solicitar por escrito a OSINERGMIN la revisión de dicha tarifa, debiendo aportar el sustento para una eventual modificación de la misma (Artículo 13° DS 025-94-EM).	Cuando surja la discrepancia.
d	Comunicación a PETROPERU de las observaciones planteadas en solicitud de revisión de tarifa máxima.	OSINERGMIN-GART	Comunicar a PETROPERU la solicitud de revisión tarifaria, con los documentos sustentatorios respectivos (Artículo 13° DS 025-94-EM).	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de la solicitud de revisión.
e	Absolución de observaciones y envío al OSINERGMIN de documentos que avalen su posición.	PETROPERU	Analizar los argumentos y enviar a OSINERGMIN-GART su respuesta con información que avale su posición (Artículo 13° DS 025-94-EM).	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la comunicación anterior.
f	Prepublicación del Proyecto de Resolución que se pronuncia sobre solicitud de revisión de Tarifa Máxima y convocatoria a Audiencia Pública de OSINERGMIN.	OSINERGMIN-GART	Prepublicar en su página WEB y en el Diario Oficial El Peruano, el Proyecto de Resolución que fija las Tarifas Máximas (informes, estudios, dictámenes o modelos económicos) que la sustentan, con excepción de información clasificada previamente como confidencial mediante Resolución del OSINERGMIN. Convocar a Audiencia Pública para sustentación del OSINERGMIN-GART.	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Absolución de Observaciones.
g	Audiencia Pública de OSINERGMIN.	OSINERGMIN-GART	Audiencia Pública en que OSINERGMIN-GART sustenta y expone los criterios, metodología y modelos económicos utilizados en el análisis que servirá de justificación en la fijación de la Tarifa.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución.
h	Opiniones y sugerencias de los interesados respecto a la prepublicación.	Interesados OSINERGMIN-GART	Interesados: Podrán presentar a OSINERGMIN-GART sus opiniones y sugerencias sobre el proyecto prepublicado que fija la Tarifa Máxima. OSINERGMIN-GART: Recepcionar y analizar las opiniones y sugerencias presentadas por los interesados.	Dentro de los 8 días hábiles siguientes contados a partir de la Prepublicación del Proyecto de Resolución.
i	Publicación de la Resolución que se pronuncia sobre solicitud de revisión de Tarifa Máxima.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB y en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución sobre solicitud de revisión de la Tarifa Máxima aprobada por el Consejo Directivo. De acuerdo al artículo 14° D.S. 025-94-EM, en caso de ser pertinente, la Resolución da derecho a la aplicación de la nueva Tarifa Máxima desde la fecha en que se presentó la solicitud.	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo para recibir las opiniones y sugerencias sobre la prepublicación (la publicación debe realizarse en un plazo no menor a 15 días hábiles posteriores a la prepublicación del proyecto de Resolución de Fijación de Tarifa Máxima).
j	Interposición de Recursos de Reconsideración (de ser el caso).	Interesados	PETROPERU, Entidades y/o usuarios que se consideren afectados por la Resolución sobre revisión y modificación de Tarifas Máximas, podrán presentar Recurso de Reconsideración.	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la Publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución sobre revisión y modificación de Tarifas Máximas.
k	Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.	OSINERGMIN-GART	Publicar en su página WEB los Recursos de Reconsideración y convocar a Audiencia Pública para la sustentación de los recurrentes.	Dentro de los 3 días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo de interposición del recurso de reconsideración.
l	Audiencia Pública para sustentación de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART Recurrentes	OSINERGMIN-GART: Organizar la Audiencia Pública. Recurrentes: Exponer y sustentar sus recursos de reconsideración y responder a las consultas de los asistentes a la audiencia.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.
m	Opiniones y sugerencias sobre los Recursos de Reconsideración.	Interesados legitimados	Alcanzar al OSINERGMIN-GART las observaciones y sugerencias sobre los recursos de reconsideración planteados por los Recurrentes.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de la etapa de Publicación de los Recursos de Reconsideración y convocatoria a Audiencia Pública.
n	Resolución de Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN Consejo Directivo	Resolver los Recursos de Reconsideración como última instancia administrativa.	Dentro de los 30 días naturales contados a partir de la interposición de Recursos de Reconsideración (Art. 146° del Reglamento aprobado por DS 081-2007-EM).
ñ	Publicación de las Resoluciones que resuelven Recursos de Reconsideración.	OSINERGMIN-GART	Publicar en el Diario El Peruano y en su página WEB, las Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la Resolución del Recurso de Reconsideración.
o	Audiencias solicitadas por PETROPERU, Empresas Prestadoras, usuario y las Organizaciones Representativas de Usuarios (Artículo 8° de la Ley 27838).	Interesados	Derecho a intercambio de opinión respecto del proceso de revisión de Tarifa Máxima.	Desde el inicio hasta el final del proceso.

## FLUJOGRAMA DEL ANEXO C.6 PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR DUCTOS CASO PETROPERU

